GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NO. 30001122–017–2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS"

ÍNDICE

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.
1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
1.3 ÁREA REQUIRENTE RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.
1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES.
1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
2.3 PERIODO, PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.
2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES.
2.5 SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DEL BIEN.

3. GARANTÍAS.

3.1. DEL BIEN.
3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
3.6. SANCIONES.

3.6.1.POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
3.6.2.POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. MUESTRAS
4.2. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
4.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
4.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.4.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

4.5. PROPUESTAS

4.5.1.PROPUESTA TÉCNICA
4.5.2.PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.

5.6. FALLO
5.6.1.PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
5.6.2.CRITERIOS DE DESEMPATE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

5.7.1 CRITERIO PARA DECLARAR DESIERTAS LA Y/O LAS PARTIDAS

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1. ANTICIPOS.
9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
9.3. PAGOS EN EXCESO.
9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

10. PENAS CONVENCIONALES.

10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.
10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.
19.2. CONTROVERSIAS.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.
ANEXO 1.1 PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
ANEXO 1.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS.
ANEXO 1.3 RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS.
ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD.
ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
ANEXO 25 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.
ANEXO 26 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES
ANEXO 27 REQUISITOS PARA CUMPLIR LA ENTREGA DE LOS BIENES.
ANEXO 28 CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.
ANEXO 29 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

GLOSARIO

1	**SEDESA" Y/O LA SECRETARIA**	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	**"ÁREA TÉCNICA"**	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
3	**"ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO"**	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
4	**"BASES"**	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	**"CONVOCANTE"**	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
6	**"IMSS"**	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
7	**"LA LEY"**	LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
8	**"REGLAMENTO"**	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
9	**"LOS LICITANTES"**	LAS PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
10	**OIC**	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
11	**"DSMLCRS"**	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.
12	**"DMTI"**	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
13	**"PROVEEDOR"**	LAS PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
14	**"CONTRATO"**	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL..
15	**"PROPUESTAS"**	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
16	**"GDCDMX"**	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17	**"REGLAS"**	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE"**, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132 - 1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; 36, 37, 41, 54, 55 Y 56 DE SU **REGLAMENTO;** 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL NUMERAL 5.4 DE LA **CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022** CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES E NACIONALES, EN ADELANTE **LOS LICITANTES**, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **30001122–017–2023**, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS**

" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.1.2**. DE LA **CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022**, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS.

1.3. ÁREA REQUIRENTE RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, SERA EL ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMENTO DEL CONTRATO QUE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTE, DENOMINÁNDOLA PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO COMO "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL **CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** DE ACUERDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "LA CONVOCANTE", SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE EL **OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/042/2023 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023,** QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE GASTO **2541 "MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS",** EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO **EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ**, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y **LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.**

1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ,** DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ**, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES; **LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; **DRA. DAMARIS CHÁVEZ PEDROTE ,** DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY,** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A **1.18** VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHOS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL **NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO** DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE** PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE **PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE,** NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL ACTO DE FALLO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
VENTA DE BASES	24, 25 Y 26 DE MAYO DE 2023	09:00 A 15:00 HORAS	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
			ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SITA EN: AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, OCTAVO PISO, COLONIA CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO "**TORRE INSIGNIA**".
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	29 DE MAYO DE 2023	10:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PISO 2, DEL ANEXO 2 DE LA "TORRE INSIGNIA" UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
MUESTRAS	30 DE MAYO DE 2023	09:00 A 14:00 HORAS	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	31 DE MAYO DE 2023	10:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PISO 2, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA.
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	05 DE JUNIO DE 2023	13:00 HORAS	

EN CASO DE QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 **"FICHAS TÉCNICAS" MISMOS** QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA SEDESA.

EL PROVEEDOR **SOLO PODRÁ OFERTAR UNA MARCA POR FICHA TÉCNICA**.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y **54** DE SU **REGLAMENTO**, ASÍ COMO EN LOS **NUMERALES TERCERO** Y **CUARTO** DEL **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL**, PARA EL EJERCICIO 2023, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES** DEBERÁN MANIFESTAR EL CONTENIDO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFERTA, ASÍ COMO EL PAÍS DE ORIGEN.

EL PROVEEDOR O PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **LINEAMIENTO DÉCIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL**, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 17 DE MAYO DE 2019.

2.3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 O AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

SE ENTREGARÁ EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES A SOLICITUD DEL ÁLMACEN CENTRAL EN UN HORARIO DE 09:00 HRS A 15:00 HRS.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA **NOM 137-SSA1 2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.**

2.4. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, **SERÁ SUPERVISADO** POR **PERSONAL ADSCRITO AL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO**.

3. GARANTÍAS.

3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PERÍODO DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS SERA APLICABLE DURANTE EL PERIODO DE CADUCIDAD DEL INSUMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA CADUCIDAD DE LOS INSUMOS (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER NO MENOR A 12 MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIENDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO EL PROVEEDOR, A SUSTITUIR LOS INSUMOS QUE NO SE4 HAYAN CONSUMIDO Y ESTE PRÓXIMO A CADUCAR.

ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LAS MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).

ADEMAS DE INCLUIR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVIOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES"** DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA**, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ANTES DE **I.V.A.**

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A **"LOS LICITANTES"** UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO **QUINCE DÍAS HÁBILES** DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REDACTADO DE FORMA LIBRE POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE **"LOS LICITANTES"** GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LAS GARANTÍA(S)DE CUMPLIMIENTO(S) DE LO(S) CONTRAT(OS).

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75** Y **75 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES"** QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO, **POR UN IMPORTE DEL 15%** (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE ESCRITO REDACTADO DE MANERA LIBRE EN EL QUE INDIQUE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**LA CONVOCANTE",** ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA **SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE AGOSTO DE 2011, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, Y LOS **ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, LAS GARANTÍAS DE **(SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD** DE LAS PROPUESTAS Y DE **CUMPLIMIENTO** DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS **A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.
- BILLETE DE DEPÓSITO.
- CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".

EN CASO DE QUE SE OPTE POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 22.**

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.6 SANCIONES.

3.6.1 POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO **EL LICITANTE** RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE **PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA** Y **ECONÓMICA**, CONFORME AL **ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I** DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

3.6.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y EL ARTÍCULO **60 FRACCIÓN II** DE SU **"REGLAMENTO"**, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS POR NO FIRMAR EL CONTRATO, CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37** DE SU **REGLAMENTO** Y EL **NUMERAL 5.4** DE LA **CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS)**, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA **CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS)**, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE **DEPÓSITO** BANCARIO **VENTANILLA O MULTICAJA O PRACTICAJA, NO TRANSFERENCIA BANCARIA**, EN LA **CUENTA 65501123467 REFERENCIA 2601** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA **SANTANDER, S.A.** (MÉXICO) POR UN IMPORTE DE **$X,XXX.XX (XXXX MIL PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS**, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL **RECIBO DE COMPRA** DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

4.1 ENTREGA DE MUESTRAS:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, EN LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ESTE PROCEDIMIENTO (**NUMERAL 1.8**).

4.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

A) DIRIGIDAS A **"LA CONVOCANTE"**, EN ATENCIÓN A LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

B) **INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE** DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO FIJO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).

D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y **NO** DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE **"LA CONVOCANTE".**

E) **RUBRICADAS** POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.

F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR **FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.**

4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE), LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE **FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA O POR PROPUESTA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA)** LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO, PAQUETE, CAJA, ETC, Y SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS **"A"** AL **"J"**), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO CERRADO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, DE FORMA IMPRESA, ESCANEADA Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN CD O DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB),** LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN **SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.**

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA, ASÍ MISMO LOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA, A FIN DE AGILIZAR SU REVISIÓN.

A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE **"EL LICITANTE"** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.

B) **RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS**, Y/O SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.

C) **PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA** DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

D) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

E) **PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

F) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

G) **CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "CONSTANCIA DE ADEUDOS" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO),** CON FECHA NO MAYOR A **60 DÍAS NATURALES** DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- **IMPUESTO PREDIAL,**
- **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,**
- **IMPUESTO SOBRE NÓMINA,**
- **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,**

- **IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE**,
- **DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA,** (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER **NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES** A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

H) **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **VIGENTE** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

I) **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** A NOMBRE DEL **LICITANTE** (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

J) **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D)** VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

NOTAS:

PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.

- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**
- **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL**
- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.**

LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, **REGLAMENTARIA** DEL **APARTADO B)** DEL **ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**; DE LA **LEY REGLAMENTARIA DE LA** FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE "***QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA",*** POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

A. A TRAVÉS DEL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, **EL LICITANTE** DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3** Y **8.4** DE LA **CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL**

DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** CORRESPONDIENTES A LOS **ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS A LA FECHA**, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LE APLICAN.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

B. **"LOS LICITANTES"** QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE MANERA BREVE, LAS RAZONES POR LAS QUE NO LE APLICA DICHOS IMPUESTOS DE ACUERDO AL **ANEXO 4.**

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL **INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE LICITANTE**, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES)**, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL, **VIGENTE** A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS, QUE AMPAREN DICHAS CIRCUNSTANCIAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE **VIGENTE** A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

C. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE **CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **ANEXO 5.**

D. **ESCRITO** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS **FACULTADES** COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, **NO LE HAN SIDO MODIFICADAS** O REVOCADAS **ANEXO 6.**

E. **ESCRITO** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS **ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.** ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O MUNICIPIOS **ANEXO 7**.

F. **ESCRITO** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**

G. **DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFERTAN, SEA CUAL SEA ÉSTE Y EL PAÍS DE ORIGEN, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ANEXO 9**

H. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN**, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO** O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL **ANEXO 10**.

I. **ESCRITO** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE **CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO **ANEXO 11.**

J. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE **CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS,** ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA **ANEXO 12.**

K. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO,** DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ANEXO 13.**

L. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A **NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO** Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN **ANEXO 14.**

M. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS** EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **ANEXO 15.**

N. EL LICITANTE DEBERÁ **PRESENTAR ESCRITO** FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, **MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE **DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MOVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO**, ASÍ MISMO, **EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES** A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V, TITULO II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16.**

O. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 77, EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEL NUMERAL 13** DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR", **ANEXO 17.**

P. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ**, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES; **LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DRA. DAMARIS CHÁVEZ PEDROTE ,** DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL. **ANEXO 18.**

Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS **REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL **ANEXO 25.**

R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN **ESCRITO LIBRE**, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:
"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E NACIONALES QUE ESTABLECE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL**

DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 25.**

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

   a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
   b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
   c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL **ANEXO 29**

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.4, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS LICITANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.5 PROPUESTAS.

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO **DEL ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN,** ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS: **ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS, 1.1, 1.2. Y 1.3 DEL MATERIAL DE CURACIÓN.**

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL INSUMO OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL *Y/O* INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL MATERIAL DE CURACIÓN QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS CLAVES ENLISTADAS A CONTINUACIÓN NO DEBERÁN SER CONSIDERADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
36	060.066.SS09	ANTISÉPTICO PARA CONDUCTOS RADICULARES, PARAMONOCLOROFENOL. FRASCO CON 9ML DE LÍQUIDO.	FRASCO C/9ML.
39	060.088.0015	GEL ACELERADOR BIO-CELULOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTÚA COMO BARRERA MECÁNICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE HERIDAS. CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 15 ML	PIEZA
42	060.088.0090	GEL ACELERADOR BIO-CELULOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTUA COMO BARRERA MECANICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACION DE HERIDAS. CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 90 ML	PIEZA
54	060.088.S054	APOSITOS HIDROBALANCE ANTIMICROBIANOS PARA HERIDAS, DE CELULOSA, AGUA Y 0.3% DE POLIHEMAETILENO BIGUANIDA, TAMAÑO 9X9.	CAJA CON 5 PIEZAS
55	060.088.S205	APOSITOS DE HIDROBALANCE PARA HERIDAS, EN TIRAS DE CELULOSA, AGUA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA COMO CONSERVADOR, TAMAÑO 9X9.	CAJA CON 5 PIEZAS
56	060.088.S2632	APOSITO HIDROCELULAR LAMINDA ESTERIL, DE POLIURETANO DE POROS ABIERTOS CON PARTICULAS SUPER ABSORBENTES DE POLIMERO. TAMAÑO 10 X 10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS
57	060.088.S4604	APOSITO DE HIDROPOLIMERO CON MALLA DE ACETATO IMPREGNADA CON DACC, PARA HERIDAS SUPERFICIALES CON EXUDADO MEDIO. TAMAÑO 14 X 14 CM, TAMAÑO DE LA ALMOHADILLA 10 X 10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS
58	060.100.0011	BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYON. ANATOMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO	PIEZA
60	060.113.0057	BARRA METALICA DE ERICK PARA FERULIZACION INTERDENTARIA	ROLLO DE 1 METRO
163	060.235.4100	HISOPO FLEXIBLE DE PLASTICO, CON CABEZA DE RAYON O DACRON, MINIMO 13 CM DE LARGO, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS
205	060.431.0615	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 012.	PIEZA
206	060.431.0623	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 018.	PIEZA
266	060.470.8012	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBROSA A BASE DE COLÁGENO Y POLIVINILPIRROLIDONA, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATOXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA	PIEZA
275	060.491.0018	INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS, CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS	BLOCK C/15 HOJAS
283	060.543.S2652	CREMA TRATAMIENTO DE LA PIEL EN AREAS EXTENSAS PARA PREVENCION DE LESIONES E IRRITACIONES DE LA PIEL. ENVASE CON 28 G.	PIEZA
285	060.543.S350	SOLUCION ESTERIL PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE HERIDAS, PREVIENE INFECCIONES EN HERIDAS CRONICAS Y AGUDAS, SIN COLORANTES, COMPUESTA POR POLIHEXANIDA AL 0.1%, UNDECILAMIDOPROPIL BETAINA AL 0.1%, FRASCO CON 350 ML.	CAJA CON 10 FRASCOS
322	060.697.S002	GEL ESTÉRIL HIDRATANTE Y ABSORBENTE, COMPUESTO DE ALGINATO DE SODIO/CALCIO Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, HIDANTOÍNA Y PROPILENGLICOL.	TUBO CON 85 GRS.
367	060.879.0001	TERMOMETRO INFRARROJO, PRECISION DE ±0.2 GRADOS CENTIGRADOS, RANGO DE MEDICION: 32° A 43° GRADOS CENTIGRADOS/ 90 A 109.4 FARENHEIT, DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM	PIEZA
369	060.879.A150	TERMISTOR CORPORAL PARA MEDICIÓN AXILAR	PIEZA
370	060.879.SS02	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR, DE 20 A 30 CM DE LARGO.	PIEZA

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"LOS LICITANTES"** DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20),** CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1,** CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CLAVE SAICA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD SOLICITADA, MARCA, PAÍS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO, **SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.**

2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO** (REDONDEO).

3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE".**

5. LOS CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ECÓNOMICA DEBERÁN CORRESPONDER CON LOS CONCEPTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **90** (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

7. **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE** DE LA **GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA,** SOLICITADA EN EL **NUMERAL 3.2. (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS)** DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE HARÁ POR PARTIDAS DE MANERA INDEPENDIENTE.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS CLAVES DESCRITAS EN EL CUADRO ADJUNTO NO DEBERÁN SER CONSIDERADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO DEBERÁN SER COTIZADAS EN SU PROPUESTA ECÓNOMICA:

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
36	060.066.SS09	ANTISÉPTICO PARA CONDUCTOS RADICULARES, PARAMONOCLOROFENOL. FRASCO CON 9ML DE LÍQUIDO.	FRASCO C/9ML.
39	060.088.0015	GEL ACELERADOR BIO-CELULOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTÚA COMO BARRERA MECÁNICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE HERIDAS. CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 15 ML	PIEZA
42	060.088.0090	GEL ACELERADOR BIO-CELULOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTUA COMO BARRERA MECANICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACION DE HERIDAS. CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 90 ML	PIEZA
54	060.088.S054	APOSITOS HIDROBALANCE ANTIMICROBIANOS PARA HERIDAS, DE CELULOSA, AGUA Y 0.3% DE POLIHEMAETILENO BIGUANIDA, TAMAÑO 9X9.	CAJA CON 5 PIEZAS
55	060.088.S205	APOSITOS DE HIDROBALANCE PARA HERIDAS, EN TIRAS DE CELULOSA, AGUA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA COMO CONSERVADOR, TAMAÑO 9X9.	CAJA CON 5 PIEZAS
56	060.088.S2632	APOSITO HIDROCELULAR LAMINDA ESTERIL, DE POLIURETANO DE POROS ABIERTOS CON PARTICULAS SUPER ABSORBENTES DE POLIMERO. TAMAÑO 10 X 10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS
57	060.088.S4604	APOSITO DE HIDROPOLIMERO CON MALLA DE ACETATO IMPREGNADA CON DACC, PARA HERIDAS SUPERFICIALES CON EXUDADO MEDIO. TAMAÑO 14 X 14 CM, TAMAÑO DE LA ALMOHADILLA 10 X 10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS
58	060.100.0011	BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYON. ANATOMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO	PIEZA
60	060.113.0057	BARRA METALICA DE ERICK PARA FERULIZACION INTERDENTARIA	ROLLO DE 1 METRO
163	060.235.4100	HISOPO FLEXIBLE DE PLASTICO, CON CABEZA DE RAYON O DACRON, MINIMO 13 CM DE LARGO, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS
205	060.431.0615	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 012.	PIEZA
206	060.431.0623	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 018.	PIEZA
266	060.470.8012	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBROSA A BASE DE COLÁGENO Y POLIVINILPIRROLIDONA, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATOXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA	PIEZA
275	060.491.0018	INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS, CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS	BLOCK C/15 HOJAS
283	060.543.S2652	CREMA TRATAMIENTO DE LA PIEL EN AREAS EXTENSAS PARA PREVENCION DE LESIONES E IRRITACIONES DE LA PIEL. ENVASE CON 28 G.	PIEZA
285	060.543.S350	SOLUCION ESTERIL PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE HERIDAS, PREVIENE INFECCIONES EN HERIDAS CRONICAS Y AGUDAS, SIN COLORANTES, COMPUESTA POR POLIHEXANIDA AL 0.1%, UNDECILAMIDOPROPIL BETAINA AL 0.1%, FRASCO CON 350 ML.	CAJA CON 10 FRASCOS
322	060.697.S002	GEL ESTÉRIL HIDRATANTE Y ABSORBENTE, COMPUESTO DE ALGINATO DE SODIO/CALCIO Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, HIDANTOÍNA Y PROPILENGLICOL.	TUBO CON 85 GRS.

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
367	060.879.0001	TERMOMETRO INFRARROJO, PRECISION DE ±0.2 GRADOS CENTIGRADOS, RANGO DE MEDICION: 32° A 43° GRADOS CENTIGRADOS/ 90 A 109.4 FARENHEIT, DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM	PIEZA
369	060.879.A150	TERMISTOR CORPORAL PARA MEDICIÓN AXILAR	PIEZA
370	060.879.SS02	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR, DE 20 A 30 CM DE LARGO.	PIEZA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A **"LOS LICITANTES", LA PRESENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA)**, EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, **PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCANEADA EN FORMATO PDF), COPIA DE LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO DE IGUAL FORMA SERÁN ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE PROPORCIONEN.**

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO,** LA **JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES** DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8** DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA **"SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN **"LOS LICITANTES"** Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA TANTO POR LOS FUNCIONARIOS COMO **LOS LICITANTES.**

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR **COPIA FOTOSTÁTICA** LEGIBLE DE SU **RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA CONVOCANTE**, CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES**, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN **PREFERENTEMENTE ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y HASTA **24 HORAS** PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, AL CORREO ELECTRÓNICO normasyconcurso.sedesa@gmail.com, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"** COMO **ANEXO 24**, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN **ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF),** ASÍ MISMO, DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE **"LA CONVOCANTE",** ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.**

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"**, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE **"LOS LICITANTES"**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE **INASISTENCIA** DE ALGUNO DE **"LOS LICITANTES"** A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO **"LA CONVOCANTE",** NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO** DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **"SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,**

CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO**, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 38** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO ORIGINAL Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.), CERRADO EN FORMA INVIOLABLE,** A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"** Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ **COPIA ELECTRÓNICA**.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE **"LOS LICITANTES"** CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR **"LA CONVOCANTE"** TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO LIBRE** DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III** DE SU **REGLAMENTO,** SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **"LOS LICITANTES"**, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA **PROPUESTA TÉCNICA**, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

ASÍ MISMO, RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.4.2** DE LAS PRESENTES BASES.**5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** EL **INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.**

B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES **ELEVAR EL PRECIO** DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** O DEL **ARTÍCULO 67** DE LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 67 DE LA **LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS**.

E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.

F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS **(NUMERAL 3.2)**, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

H) EN CASO DE PRESENTAR **ALGÚN MANIFIESTO, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA** QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.2 (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS)** DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR **"LA CONVOCANTE"** EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1** DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, **"NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"** **VIGENTE** EL **DICTAMEN** COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. (REVISIÓN POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS**.)
B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.**
C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS).

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO **41 FRACCIONES III** Y **IV** DE SU **REGLAMENTO,** EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **"SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO – TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8** DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE", COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y LOS PRECIOS MÁS BAJOS POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA **DE LA MISMA.** LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN **EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL", EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y** CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, **"LOS LICITANTES"** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE".**

PARA TALES EFECTOS, **EL LICITANTE** O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE NUMERAL EL LICITANTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL ACTO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR **"LA CONVOCANTE"**, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) **"LOS LICITANTES"** OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.

c) **"LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.

d) AL FINAL DE CADA RONDA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.

e) **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.

f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS **EN DOS RONDAS**, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE"** Y POR **"LOS LICITANTES"**, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

i) DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR **EL LICITANTE** SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE **LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

a) SE ADJUDICARÁ AL **"LICITANTE"** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.

B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.

C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA **LA CONVOCANTE**.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **TERCER PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 51** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE DECLARE DESIERTO **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

5.7.1 CRITERIO PARA DECLARAR DESIERTAS LA Y/O LAS PARTIDAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS CUANDO NO SE HUBIERAN RECIBIDO OFERTAS PARA ELLAS, DEBIENDO PROCEDER EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, POR LO QUE CONVOCARÁ PÚBLICAMENTE EN UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O EN SU DEFECTO CUANDO LA SUMA TOTAL DE ÉSTAS NO SE SITÚE POR MONTO EN UNA LICITACIÓN, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PENÚLTIMO PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE"** PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE **"LOS LICITANTES"**, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **"LA CONVOCANTE"**

PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 % (VEINTICINCO POR CIENTO)** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**. **"LOS LICITANTES"** AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.

B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**. **"LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A **"LOS LICITANTES"** UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES **EN LA PARTE ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

   EN ESTE CASO, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE **"LA CONVOCANTE"** DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

   EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

C) **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR A **"LOS LICITANTES"** EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

   DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, **MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25%** (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) **POR PARTIDA, PUDIENDO ADJUDICAR MÁS DE UNA APARTIDA A UN SOLO PROVEEDOR** BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO QUE SE PODRA EJERCER HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), **"LA CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55** DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS **NUMERALES 5.7.2** Y **5.7.3** DE LA **CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

I. HASTA **$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A**, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

II. DE **$50,000.01 HASTA $200,000.00 INCLUYENDO I.V.A,** SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.

III. LAS OPERACIONES **SUPERIORES A LOS $200,000.00 INCLUYENDO I.V.A**, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

8. **FIRMA DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE **"LA**

CONVOCANTE", UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, OCTAVO PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE **"LA CONVOCANTE",** LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"** SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"** DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EN EL **ANEXO 23** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE",** SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, **"LA CONVOCANTE"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN LOS **ARTÍCULOS 57 Y 58** DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL **PUNTO 5.13** DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE, "**LA CONVOCANTE**" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE RETRASO, INCUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL BIEN, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADQUISICIÓN, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, **LA CONVOCANTE** APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS Y/O LOS SERVICIOS SEAN REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1 % (UNO POR CIENTO),** CALCULADO SOBRE EL VALOR UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIO NO REALIZADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
ENTREGA TARDÍA DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA ENTREGA Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 FICHAS TECNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN,** Y SE APRECIE VISIBLEMENTE EL MAL ESTADO DE LOS MISMOS, O CUANDO SE COMPRUEBE LA

EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **"LOS PARTICIPANTES"**.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN LOS BIENES QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**.

10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, **DURANTE LAS 48 HORAS** POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ADJUNTANDO EL **ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD**, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS TURNARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, **"LA CONVOCANTE",** PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DELA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **LA CONVOCANTE** DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.

B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.

D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **"LA CONVOCANTE"**.

G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**, SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.

H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.

I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA CONVOCANTE"**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁ INSTRUIR A **"LA CONVOCANTE"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU "REGLAMENTO"**, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA

CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE".**

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"LOS LICITANTES"** PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL. (ANEXO 28).

18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR **"LA CONVOCANTE"**, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

19.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA: LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS PARTICIPANTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE MAYO DE 2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL

ANEXO TÉCNICO

MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 2541

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	DMTI: **175-2022**
	FOLIO: **C-001369-2022**
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICO LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL**	PARTIDA PRESUPUESTAL: **2541**

ANEXOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO 1.	FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.1	PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
ANEXO 1.2	RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS
ANEXO 1.3	RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
ANEXO 1.4	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.5	SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 19	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN.

ANEXO TÉCNICO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN CONSISTE EN: LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS LISTADOS EN EL **ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA SEDESA.

EL PROVEEDOR **SOLO PODRÁ OFERTAR UNA MARCA POR FICHA TÉCNICA.**

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 O AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

SE ENTREGARÁ EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES A SOLICITUD DEL ALMACÉN CENTRAL EN UN HORARIO DE 09:00 HRS A 15:00 HRS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA **NOM 137-SSA1 2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.**

2

3.1 GARANTÍAS DE LOS BIENES

ESCRITO DEL PROVEEDOR EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PERÍODO DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS SERA APLICABLE DURANTE EL PERIODO DE CADUCIDAD DEL INSUMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA CADUCIDAD DE LOS INSUMOS (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE NO MENOR A 12 MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO EL PROVEEDOR, A SUSTITUIR LOS INSUMOS QUE NO SE HAYAN CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR.

ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA SEDESA, CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).

ADEMÁS DE INCLUIR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVÍOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

3.2 RECHAZO DE LOS BIENES

DURANTE LA ENTREGA Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN,** Y SE APRECIE VISIBLEMENTE EL MAL ESTADO DE LOS MISMOS, O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "**LOS PARTICIPANTES**".

3.3 REPOSICIÓN DE LOS BIENES

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, **DURANTE LAS 48 HORAS** POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ADJUNTANDO EL **ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD**, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS TURNARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4.1 MUESTRAS

3

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN, ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN EL LISTADO SIGUIENTE, EN FECHA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA**, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA , DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

LISTADO DE MUESTRAS

#	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	060.058.0153	ALGODONES EN LÁMINAS, ENROLLADO O PLISADO.	PAQUETE C/300 GM
2	060.066.0062	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7).	ENVASE CON 3.8 LTO.
3	060.066.0128	DETERGENTE MULTIENZIMATICO NO IÓNICO, PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O EN LAVADORA ULTRASÓNICA, CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO A BASE DE ENZIMAS AMILASA, LIPASA, PROTEASA Y CARBOHIDRASA, CON PH NEUTRO QUE NO DAÑA METAL, PLÁSTICO GOMA.	ENVASE DE 4 LITROS
4	060.066.0375	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRACIÓN DE ORTOFTALALDEHÍDO AL 0.55%, LISTO PARA USARSE, PARA DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS SEMICRÍTICOS Y CRÍTICOS, TIEMPO DE ACCIÓN 5 MINUTOS, ENVASE CON 3.8 LITROS	PIEZA
5	060.066.0872	DETERGENTE MULTIENZIMATICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLICA AVANZADA), CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 10.00%. PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE.	ENVASE CON 4 LITROS
6	060.066.0880	SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIO PARA PREPARAR GLUTARALDEHÍDO AL 8.5%+-0.5%, TENSIOACTIVO NO IÓNICO, NI ,CATIÓNICO, 2.0%+- 0.8% Y (PERFUME), SIN FORMOL. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML INTEGRADO	ENVASE CON 6 FRASCOS

7	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML.
8	060.066.1170	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 240 ML
9	060.066.1200	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 5 LTS
10	060.088.0017	APÓSITO CUADRADO, SUAJADO CON BORDES REFORZADOS, VENTANA TRANSPARENTE, MARCO DE APLICACIÓN, 2 CINTAS ESTÉRILES DE TELA NO TEJIDA, ETIQUETA DE REGISTRO Y LIBRE DE LÁTEX, MEDIDAS DE 7 CM X 8.5 CON HENDIDURA QUE SE ADAPTA AL CATÉTER.	ENVASE CON 50 PIEZAS
11	060.088.0025	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTÉRILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS
12	060.088.0236	APÓSITO VERAFLO CLEANSE PARA INSTILACIÓN DE TERAPIA POR PRESIÓN NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, GRIS, CONTIENE 1 ESPUMA EN FORMA TUBULAR, PRECORTADA AL CENTRO DE 330 X 660 MM, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELÍCULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	KIT
13	060.088.1818	APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADEMÁS 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1 ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SÚPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2 CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO. 3 ESPONJA DE POLIURETANO Y 4. CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS, TAMAÑO 18 X 18CM	CAJA CON 5 PIEZAS
14	060.088.2020	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 20X20 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS
15	060.125.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PZA10PZA
16	060.125.0585	BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMÍA E ILEOSTOMÍA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLÁSTICO CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, POLIVINILO DICLORURO, ANTI OLOR, ETILENO ACETATO DE VINILO, CON ARO MÓVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARA INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE	PIEZA
17	060.125.0590	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A LA BASE DE CARBONXIMETIL-CELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA ESTOMA GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO CON 25MM HASTA 60MM, SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	EQUIPO.
18	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA
19	060.125.3015	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA TAMAÑO ADULTO AUTOADHERIBLE ELABORADA CON DOS PELÍCULAS PLÁSTICAS GRADO MEDICO SUAVE TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR Y SONIDO (ACETATO DE VINIL ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILIDENO) Y CONFORT PANEL. DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON BARRERA PROTECTORA DE PIEL INTEGRADO A BASE DE GELATINA PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMAGO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 19 A 64 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA
20	060.203.0363	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 5.00 CM.	CAJA CON 6 ROLLOS
21	060.203.0397	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 2.50 CM.	CAJA CON 12 ROLLOS
22	060.203.0405	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 7.50 CM.	CAJA CON 4 ROLLOS

23	060.231.0001	BATA PARA PACIENTE, MANGA ABOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 142 X 137 CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%, POLIPROPILENO DE 50 GMS, NO ESTÉRIL.	PIEZA
24	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO.	PIEZA
25	060.235.4100	HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN O DACRÓN, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA C/100 PIEZAS
26	060.345.0098	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BUERETRA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150ML	EQUIPO
27	060.345.0503	EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS. DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE; BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE MILÍMETROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQUIPO
28	060.345.2210	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA
29	060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS DE TEMPERATURA; HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE.	EQUIPO.
30	060.456.4050	GUANTE DE NITRILO DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS. DESECHABLES DE UN SOLO USO.	CAJA CON 50 PIEZAS
31	060.456.4078	GUANTE DE NITRILO DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS. DESECHABLES DE UN SOLO USO. TALLA L(7-8).	CAJA CON 50 PIEZAS
32	060.456.4089	GUANTE DE NITRILO DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS. DESECHABLES DE UN SOLO USO. TALLA L(8-9).	CAJA CON 50 PIEZAS
45	060.483.0783	CORTADOR QUIRÚRGICO DE VELLO, PARA CIRUGÍA GENERAL, CUCHILLA DESECHABLE PARA USAR EN UN SOLO PACIENTE, PUEDE UTILIZARSE EN SECO O EN MOJADO.	PIEZA
46	060.543.0623	JALEA LUBRICANTE ASÉPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS	CAJA CON 100 SOBRES
47	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VÍAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSIÓN, TUBO DE EXTENSIÓN REMOVIBLE DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIÁMETRO INTERNO 2.7 MM MÍNIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL).	PIEZA
48	060.621.0148	CUBREBOCAS CON PROTECTOR FACIAL ANTI EMPAÑAMIENTO, EVITA RIESGOS DE CONTAGIO Y EL CONTACTO DE FLUIDOS CORPORALES	PIEZA
49	060.621.0523	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA, DESECHABLE	CAJA CON 50 PIEZAS
50	060.621.0525	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA
51	060.711.0095	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120°C - 121°C.	PIEZA
52	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS
53	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO. 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS
54	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENVASE CON 6 PIEZAS
55	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENVASE CON 4 PIEZAS

56	060.879.0001	TERMÓMETRO INFRARROJO, PRECISIÓN DE ±0.2 GRADOS CENTÍGRADOS, RANGO DE MEDICIÓN: 32° A 43° GRADOS CENTÍGRADOS/ 90 A 109.4 FAHRENHEIT, DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM	PIEZA
57	060.879.0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	PIEZA
58	060.879.A150	TERMISTOR CORPORAL PARA MEDICIÓN AXILAR	PIEZA
59	060.879.SS02	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR, DE 20 A 30 CM DE LARGO.	PIEZA
60	060.904.0100	ALGODONES EN TORUNDAS.	BOLSA CON 500 G

6

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN CONFORME A LAS CLAVES CORRESPONDIENTES Y QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS PERMANECERÁN EN PODER DE LA SEDESA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE CADA PRODUCTO, AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES, QUIENES **MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** SOLICITARÁN LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS

a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
b) VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
c) VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
d) VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
e) CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS

PARA ENTREGA DE MUESTRAS:

EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ LLEVADO EN MODULO JUNTO A ELEVADORES DE LA PLANTA BAJA, DONDE SE TOMARÁN LAS MEDIDAS SANITARIAS (TOMA DE TEMPERATURA Y USO DE GEL ANTIBACTERIAL), EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 9 AM HASTA LAS 11 AM (DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA DMTI ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ AL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL ANEXO **1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.**

4.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO APLICA PARA ESTA ADQUISICIÓN DE BIENES.

4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO **DEL ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN,** ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO: **ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN.**

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL INSUMO OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL MATERIAL DE CURACIÓN QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

4.7.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ARCHIVO DIGITAL MANIPULABLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, MARCA DEL INSUMO Y LAS IMÁGENES CORRESPONDIENTES A LOS INSUMOS, MISMAS QUE DEBEN SER CLARAS Y NÍTIDAS DEBIENDO CORRESPONDER AL BIEN QUE SE OFERTO, ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 1.2. RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS**.

4.7.3. NORMAS Y CERTIFICACIONES:

8

A. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

B. NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, EN LOS INSUMOS DE LA SALUD:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES ROMANOS QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL **ANEXO 1.3 RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADOS**, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN INSUMO O POR FAMILIA EN CASO CONTRARIO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO:** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO COMPLETO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

III. **CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO** PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS:

PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

IV. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE REGISTROS INTERNACIONALES: **FDA O CE O JIS**
V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: **ISO 13485:2016**

9

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

VI. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.**

4.7.4. OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:

ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN.**
- A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE. QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.

- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL **ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN**. EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.

- ADJUNTAR EL **ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD** DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

- PARA LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN EL **ANEXO 1.1** DEBERÁN ADJUNTAR LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 4.7.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES. EN CASO DE NO AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

4.7.5. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN** DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

10

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL ABASTO DE MATERIAL DE CURACIÓN, EN CASO CONTRARIO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.7.6. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRICULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO ABASTO DE MATERIAL DE CURACIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE POR LO MENOS UN AÑO ANTERIOR, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CUENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A UN AÑO; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN POR UN TERCERO).

4.7.7. TECNOVIGILANCIA:

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-240-SSA1-2012 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA**.

4.7.8. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

4.7.9. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDOS POR COFEPRIS.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

10. PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
ENTREGA TARDÍA DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

11

ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN
(REQUISICIÓN FOLIO: C-001369-2022, DMTI: 175-2022)

#	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	060.000.0250	RIÑÓN DE PLÁSTICO DE 250 ML	PIEZA	12
2	060.004.0109	ABATELENGUAS DE MADERA, FABRICADOS EN MADERA FINA, PUNTAS REDONDEADAS, LIBRE DE ASTILLAS, LARGO 142.0 MM., ANCHO 18.0 MM.	ENVASE CON 500 PIEZAS	248
3	060.016.0129	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, DE ACEITE MINERAL, NO PEGAJOSO, SIN SILICON, ES SOLUBLE EN AGUA Y NO AFECTA LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y PLASMA, EVITA EL ENDURECIMIENTO DE LA CAJA, BRINDA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.	ENVASE DE 4 LITROS	27
4	060.016.0154	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV250ML.	72
5	060.016.SS01	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD.	FRASCO SPRAY 400 ML	73
6	060.034.0103	ANTISÉPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5 %.	ENVASE CON 480 ML.	785
7	060.040.3711	AGUJAS HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLES. LONGITUD. 32 MM CALIBRE 20 G.	ENV100PZA	929
8	060.040.3745	AGUJAS HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE, CAL. 21 G Y DE LONG 32 MM.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1097
9	060.040.3760	AGUJAS HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE. 25 G.	ENV100PZA	155
10	060.040.3786	AGUJAS HIPODÉRMICAS. CON PABELLÓN LUER LOCK HEMBRA, DE PLÁSTICO. DESECHABLES. LONGITUD 32MM, CALIBRE 22G.	CAJA CON 100 PIEZAS	579
11	060.040.8041	AGUJAS DENTAL. TIPO CARPULE. DESECHABLE. LONGITUD. 20-25 MM CALIBRE. 30 G TAMAÑO. CORTA.	ENV100PZA	261
12	060.040.8058	AGUJAS DENTALES. TIPO CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD 25-42 MM CALIBRE 27 G TAMAÑO LARGA	CAJA CON 100 PIEZAS.	82
13	060.058.0153	ALGODONES EN LÁMINAS, ENROLLADO O PLISADO.	PAQUETE CON 300 GM	182
14	060.064.SS10	SILICÓN PESADO Y LIGERO	JUEGO	62
15	060.066.0001	EQUIPO ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA LA PREPARACIÓN DEL SITIO DE PUNCIÓN PERIFÉRICA, PARA ADULTO, EL CUAL TIENE UN TORNIQUETE PLANO LIBRE DE LATEX, UN APÓSITO TRANSPARENTE, UN CUBREBOCA, DOS GASAS DE 5 X 5 CMS., UN PAR DE GUANTES DESECHABLES, UN APLICADOR DE 0.67 ML DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%.	KIT	36
16	060.066.0016	HEMOSPRAY AUXILIAR PARA EL TRATAMIENTO DE ÚLCERAS CRÓNICAS O HERIDAS NO CICATRIZABLES. FRASCO AEROSOL CON 20 ML.	PIEZA	24
17	060.066.0030	TAPETE ANTIBACTERIAL DE 18"X36", PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRINGIDAS CON MÁXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS, CAJA CON 4 PAQUETES DE 30 HOJAS C/U.	CAJA	12
18	060.066.0054	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADICIONADO CON GLICERINA.	PIEZA	3693
19	060.066.0062	JABONES PARA USO PREQUIRÚRGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7).	ENVASE CON 3.8 LTO.	265
20	060.066.0128	DETERGENTE MULTIENZIMATICO NO IÓNICO, PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O EN LAVADORA ULTRASÓNICA, CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO A BASE DE ENZIMAS AMILASA, LIPASA, PROTEASA Y CARBOHIDRASA, CON PH NEUTRO QUE NO DAÑA METAL, PLÁSTICO GOMA.	ENVASE DE 4 LITROS	112
21	060.066.0375	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRACIÓN DE ORTOFTALALDEHÍDO AL 0.55%, LISTO PARA USARSE, PARA DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS SEMICRÍTICOS Y CRÍTICOS, TIEMPO DE ACCIÓN 5 MINUTOS, ENVASE CON 3.8 LITROS	PIEZA	96
22	060.066.0500	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCIÓN DE CARIES. ACIDULADO AL 2%. EN GEL DE SABOR.	ENV480ML.	152

23	060.066.0570	SOLUCIÓN LIMPIADORA DE HERIDAS DE ACIDO HIPOCLOROSO (HCIO AL 0.033%), EN SOLUCIÓN SALINA AL 0.4 % CON CONSERVANTE PARA INHIBIR EL CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS DENTRO DE LA SOLUCIÓN, BOTELLA DE 475 ML.	CAJA CON 12 PIEZAS	19
24	060.066.0578	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO FORMULA VIALON BIOCOMPATIBLE, HEMOCOMPATIBLE Y RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, CON AGUJA RETRÁCTIL Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE AYUDA A REDUCIR EL RIESGO DE PUNCIONES ACCIDENTALES, ENCAPSULANDO POR COMPLETO EL ESTILETE, CON TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 14 GA X 1.75 IN (2.1 MM X 45 MM).	PIEZA	360
25	060.066.0634	BARNIZ BLANCO DE FLUORURO DE SODIO AL 5% CON TCP (TRICALCIO FOSFATO) X 50 UNIDOSIS. CONTENIDO: LA CAJA INCLUYE 50 UNIDOSIS EN SACHET CERRADO, QUE INCLUYE EN SU INTERIOR EL FLÚOR Y UN PINCEL DE APLICACIÓN.	SET	119
26	060.066.0658	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA, ESPUMA, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO.	FCO3.5LTO	119
27	060.066.0666	ANTISÉPTICOS IODOPOVIDONA, SOLUCIÓN, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G. DE YODO.	ENVASE CON 3.5 LITROS	48
28	060.066.0773	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENVASE CON 20 LITROS	376
29	060.066.0872	DETERGENTE MULTIENZIMATICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLICA AVANZADA), CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 10.00%. PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE.	ENVASE CON 4 LITROS	114
30	060.066.0880	SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIO PARA PREPARAR GLUTARALDEHÍDO AL 8.5%+-0.5%, TENSIOACTIVO NO IÓNICO, NI CATIÓNICO, 2.0%+- 0.8% Y (PERFUME), SIN FORMOL. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML INTEGRADO	ENVASE CON 6 FRASCOS	95
31	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML.	1476
32	060.066.1011	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE.	ENVASE CON 500 ML.	2650
33	060.066.1060	SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CON TINTA NARANJA. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE CON 26 ML.	442
34	060.066.1170	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 240 ML	82
35	060.066.1200	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 5 LTS	27
36	060.066.SS09	ANTISÉPTICO PARA CONDUCTOS RADICULARES, PARAMONOCLOROFENOL. FRASCO CON 9ML DE LÍQUIDO.	FRASCO C/9ML.	63
37	060.082.0054	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN.	CAJA CON 150	5
38	060.082.0104	APLICADORES CON ALGODÓN. DE MADERA.	ENVASE CON 150 PIEZAS.	61
39	060.088.0015	GEL ACELERADOR BIO-CELULOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTÚA COMO BARRERA MECÁNICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE HERIDAS. CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 15 ML	PIEZA	16
40	060.088.0017	APÓSITO CUADRADO. SUAJADO CON BORDES REFORZADOS, VENTANA TRANSPARENTE, MARCO DE APLICACIÓN, 2 CINTAS ESTÉRILES DE TELA NO TEJIDA, ETIQUETA DE REGISTRO Y LIBRE DE LÁTEX, MEDIDAS DE 7 CM X 8.5 CON HENDIDURA QUE SE ADAPTA AL CATÉTER.	ENVASE CON 50 PIEZAS	88
41	060.088.0025	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTÉRILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	96
42	060.088.0090	GEL ACELERADOR BIO-CELULOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTÚA COMO BARRERA MECÁNICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE HERIDAS. CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 90 ML	PIEZA	216
43	060.088.0108	APÓSITOS COMBINADOS. DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM.	ENV150PZA	18

44	060.088.0236	APÓSITO VERAFLO CLEANSE PARA INSTILACIÓN DE TERAPIA POR PRESIÓN NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, GRIS, CONTIENE 1 ESPUMA EN FORMA TUBULAR, PRECORTADA AL CENTRO DE 330 X 660 MM, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELÍCULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	KIT	124
45	060.088.0384	HIDROGEL TRANSPARENTE CON ESTRUCTURA AMORFO HIDROACTIVO QUE CONTIENE 70% DE AGUA DESTILADA, 25% PROPILENGLICOL, 3% DE ALGINATO DE SODIO, PRODUCTO ESTÉRIL EMPACADO EN AMPOLLETAS DE POLIETILENO BLANCO CON ACORDEÓN Y TAPÓN ROJO, MEDIDA 25 G.	CAJA CON 6 PIEZAS	1
46	060.088.0660	APÓSITOS HIDROCOLOIDES, CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM +- 3.0 CM X 16.0 CM +- 4.0 CM.	PIEZA	240
47	060.088.0694	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 2.0 CM X 20.0 CM ± 2.0 CM.	PIEZA	90
48	060.088.0702	APÓSITOS EN FORMA DE MECHA, COMPUESTOS POR FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 30 CM 0.5 CM (2 G). PIEZA	PIEZA	60
49	060.088.0868	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	PIEZA	90
50	060.088.0884	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM.	PIEZA	120
51	060.088.0892	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	60
52	060.088.1818	APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADEMÁS 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1 ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SÚPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2 CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO. 3 ESPONJA DE POLIURETANO Y 4. CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS, TAMAÑO 18 X 18CM	CAJA CON 5 PIEZAS	48
53	060.088.2020	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 20X20 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS	60
54	060.088.S054	APÓSITOS HIDRO BALANCE ANTIMICROBIANOS PARA HERIDAS, DE CELULOSA, AGUA Y 0.3% DE POLIHEMAETILENO BIGUANIDA, TAMAÑO 9X9.	CAJA CON 5 PIEZAS.	4
55	060.088.S205	APÓSITOS DE HIDRO BALANCE PARA HERIDAS, EN TIRAS DE CELULOSA, AGUA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA COMO CONSERVADOR, TAMAÑO 9X9.	CAJA CON 5 PIEZAS.	4
56	060.088.S2632	APÓSITO HIDROCELULAR LAMINADA ESTÉRIL, DE POLIURETANO DE POROS ABIERTOS CON PARTÍCULAS SUPER ABSORBENTES DE POLÍMERO. TAMAÑO 10 X 10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS	4
57	060.088.S4604	APÓSITO DE HIDRO POLÍMERO CON MALLA DE ACETATO IMPREGNADA CON DACC, PARA HERIDAS SUPERFICIALES CON EXUDADO MEDIO. TAMAÑO 14 X 14 CM, TAMAÑO DE LA ALMOHADILLA 10 X 10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS	4
58	060.100.0011	BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN. ANATÓMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO	PIEZA	16740
59	060.110.1500	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y GLUTARALDEHÍDO, VÁLVULA DE RE INHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML. Y PARA AIRE DE 6 MM. RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS NÚMERO 4 Y 5, RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD 2500 O MAYOR Y BOLSA DE 1500 O MAYOR.	PIEZA	20
60	060.113.0057	BARRA METÁLICA DE ERICK PARA FERULIZACIÓN INTERDENTARIA	ROLLO DE 1 METRO	60

61	060.125.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PZA10PZA	3216
62	060.125.0585	BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMÍA E ILEOSTOMÍA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLÁSTICO CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, POLIVINILO DICLORURO, ANTI OLOR, ETILENO ACETATO DE VINILO, CON ARO MÓVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARA INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE	PIEZA	1200
63	060.125.0590	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A LA BASE DE CARBONXIMETIL-CELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA ESTOMA GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO CON 25MM HASTA 60MM, SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	EQUIPO.	180
64	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA	1596
65	060.125.2653	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 7.5 X 23.0 X 4.0 CM (N° 6).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	106
66	060.125.2679	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 12.0 X 26.0 X 4.0 CM. (N°8).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	91
67	060.125.2711	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 7.5 X 48.0 X 4.0 CM (N° 11).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	63
68	060.125.2760	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 6.0 X 18.0 X 3.0 CM. (N°3).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	96
69	060.125.2828	BOLSA PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS O VAPOR. MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM. (N° 13).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	54
70	060.125.2836	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 25 X 38 X 8 CM (N°15).	ENVASE CON 250 PIEZAS	54
71	060.125.2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 32.0 X 62.0 X 12.0 CM (N° 17).	ENVASE CON 250 PIEZAS	90
72	060.125.2869	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 11.0 X 18.0 X 4.0 CM (N° 14).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	54
73	060.125.2877	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 18.0 X 33.0 X 6.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	66
74	060.125.3015	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA TAMAÑO ADULTO AUTOADHERIBLE ELABORADA CON DOS PELÍCULAS PLÁSTICAS GRADO MEDICO SUAVE TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR Y SONIDO (ACETATO DE VINIL ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILIDENO) Y CONFORT PANEL. DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON BARRERA PROTECTORA DE PIEL INTEGRADO A BASE DE GELATINA PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMAGO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 19 A 64 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA	5540

75	060.130.0015	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLE.	PAR	600
76	060.132.0054	BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. ADULTO.	PIEZA	2200
77	060.132.0203	BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO INFANTIL.	ENVASE CON 100 PIEZAS	10
78	060.155.0015	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	12
79	060.163.0002	ADAPTADOR DE TIPO \"COLA DE RATÓN\". 1)CON ROSCA DISS INTERNA EN UN EXTREMO. 2)CUERPO VERPO TIPO ESPIGA EN EL OTRO EXTREMO. 3)DESECHABLE	PIEZA	78
80	060.164.0048	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE 22 FR.	PIEZA	120
81	060.166.1364	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 3 VÍAS, EXTRA FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1, 2 Y 3: DIAM. INT. 1.5MM, DIAM. EXT. 2.50MM LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO170 CON BIOCONECTOR EN CADA VIA Y CLAMPS DE SEGURIDAD	PIEZA	24
82	060.166.4238	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA.	2736
83	060.166.4253	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA.	2374
84	060.166.4279	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 22 G, LONGITUD 23-27 MM.	PIEZA	2124
85	060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 24 G. LONGITUD: 17 - 24 MM.	PIEZA.	600
86	060.167.0000	CATÉTER NEONATAL PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON PUNTAS NASALES SUAVES LARGO 2.10 MTS	PIEZA	240
87	060.167.0001	PUNTAS NASALES PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO, DE DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PEDIÁTRICO.	PIEZA	10
88	060.167.0458	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 0. LONGITUD: 50 MM.	PIEZA	12
89	060.167.0466	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 2. LONGITUD: 70 MM.	PIEZA	24
90	060.167.0482	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 4. LONGITUD: 90 MM.	PIEZA	52
91	060.167.0680	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 6. LONGITUD: 110 MM.	PIEZA	24
92	060.167.2001	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON CÁNULA NASAL DE SILICÓN CON TUBO PROLONGADOR DE PVC DE 150 CM. CON INTERIOR EN TRÉBOL PARA IMPEDIR SU ACODAMIENTO, DIÁMETRO EXTERNO 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO 1.30 MM	PIEZA	360
93	060.167.3304	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. TIPO GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO 00, LONGITUD 40 MM.	PIEZA	60
94	060.167.3312	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 1. LONGITUD: 60 MM.	PIEZA	73

95	060.167.3320	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 3. LONGITUD: 80 MM.	PIEZA	85
96	060.167.3346	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5. LONGITUD: 100 MM.	PIEZA	86
97	060.167.4922	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 26 FR.	PIEZA	120
98	060.167.5010-2	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON CÁNULA NASAL DE SILICON CON TUBO PROLONGADOR DE PVC DE 150 CM. CON INTERIOR EN TRÉBOL PARA IMPEDIR SU ACODAMIENTO, DIÁMETRO EXTERNO 3.00 MM, DIÁMETRO INTERNO 2.00 MM	PIEZA.	1326
99	060.167.8139	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 16 FR.	PIEZA.	144
100	060.167.8147	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 18 FR.	PIEZA.	156
101	060.167.8154	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 20 FR.	PIEZA.	132
102	060.167.8162	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 24 FR.	PIEZA.	120
103	060.168.0077	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLÁSTICO, CON VÁLVULA DE CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO. ADULTO LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 18 FR DIÁMETRO EXTERNO 6.0 MM.	PIEZA	137
104	060.168.0085	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLÁSTICO, CON VÁLVULA DE CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO. INFANTIL LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 10 FR DIÁMETRO EXTERNO 3.3 MM.	PIEZA	72
105	060.168.0089	CATÉTERES PARA VENOCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 14G	ENVASE CON 50 PIEZAS	12
106	060.168.0090	CATÉTERES PARA VENOCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 16G	ENVASE CON 50 PIEZAS	36
107	060.168.0091	CATÉTERES PARA VENOCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 18G	ENVASE CON 50 PIEZAS	78
108	060.168.0092	CATÉTERES PARA VENOCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 20G	ENVASE CON 50 PIEZAS	79
109	060.168.0093	CATÉTERES PARA VENOCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 22G	ENVASE CON 50 PIEZAS	50
110	060.168.0094	CATÉTERES PARA VENOCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 24G	ENVASE CON 50 PIEZAS	24
111	060.168.1356	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 5.0. CALIBRE 20 FR	PIEZA.	2
112	060.168.2214	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 5.5. CALIBRE 22 FR	PIEZA	2
113	060.168.2446	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO. 6.0 MM CALIBRE. 24 FR.	PIEZA	2
114	060.168.2495	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 6.5. CALIBRE 26 FR	PIEZA	2

115	060.168.2511	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 7.0. CALIBRE 28 FR	PIEZA	4
116	060.168.2529	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 7.5. CALIBRE 30 FR	PIEZA.	4
117	060.168.2537	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO. 8.0 MM CALIBRE. 32 FR.	PIEZA	2
118	060.168.2560	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 9.0. CALIBRE 36 FR	PIEZA.	2
119	060.168.4418	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 18 FR.	PIEZA	12
120	060.168.6413	SONDA URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML. Y VÁLVULA MODELO FOLEY-OWEN (VÍAS) CALIBRE 18 FR.	PIEZA	84
121	060.168.6439	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE 20 FR.	PIEZA	84
122	060.168.6454	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE 22 FR.	PIEZA	60
123	060.168.6637	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 14 FR.	PIEZA.	2
124	060.168.6652	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 16 FR.	PIEZA.	180
125	060.168.6678	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 18 FR.	PIEZA	186
126	060.168.8302	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 20 FR.	PIEZA.	72
127	060.168.8310	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 22 FR.	PIEZA.	60
128	060.168.8328	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 24 FR.	PIEZA	60
129	060.168.9623	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE. 14 FR.	PIEZA	60
130	060.168.9631	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE. 16 FR.	PIEZA	210
131	060.168.9649	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE. 18 FR.	PIEZA	570
132	060.168.9656	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE. 20 FR.	PIEZA	90
133	060.168.9664	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE. 22 FR.	PIEZA	60
134	060.168.9672	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE. 24 FR.	PIEZA	30
135	060.168.9896	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 14 FR.	PIEZA	126
136	060.168.9904	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 16 FR.	PIEZA	132
137	060.182.0178	CEMENTO DE IONÓMERO, DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR NO 21. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97%, ACIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%. LIQUIDO: 10 G, 8 ML. ACIDO POLIACRÍLICO 75%. ACIDO TARTÁRICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	EST1EST	141

138	060.182.0194	CEMENTOS IONÓMERO DE VIDRIO CON ALEACIÓN DE LIMADURA DE PLATA. POLVO 15G. SILICATO DE ALUMINIO 100%. LÍQUIDO 10 G. 8 ML. ACIDO POLIACRÍLICO 45%. POLVO DE LIMADURA DE PLATA 17 G. PLATA 56 % ESTAÑO 29 % COBRE 15 %	ESTUCHE	183
139	060.182.0236	CEMENTOS DENTAL PARA APÓSITO QUIRÚRGICO. CON POLVO DE OXIDO DE ZINC. POLVO ROSA. TALCO. LIQUIDO: EUGENOL. ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 10 %, RESINA DE PINO. ACEITE DE PINO. ACEITE DE CLAVO, ACEITE DE CACAHUATE.	EST1EST	132
140	060.182.1150	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, COMPUESTO Y APLICADOR AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS, BASE 13 DESECHABLE G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR.	EST1JGO	94
141	060.182.1176	CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. POLVO Y LIQUIDO. CAJA CON 32 G DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE.	EST1EST	96
142	060.182.1275	CEMENTO DENTALES. PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA. DE ÓXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 14 ML. CON GOTERO DE PLÁSTICO	JUEGO	163
143	060.182.1283	CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO, PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES. 15 G DE POLVO DE ÓXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA), LÍQUIDO 7 ML (EUGENOL), CON DISPENSADOR.	JUEGO.	61
144	060.182.SS14	CEMENTO DENTAL DE HIDRÓXIDO DE CALCIO. FRASCO CON POLVO DE 45G.	PIEZA.	134
145	060.189.0023	CEPILLO PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO.	PIEZA	5420
146	060.189.0056	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA. INSTRUMENTOS.	PIEZA	196
147	060.189.0304	CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON.	PIEZA	182
148	060.203.0108	CINTAS MÉTRICA. AHULADA, GRADUADA EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS. LONGITUD: 1.50 M.	PIEZA	84
149	060.203.0165	CINTAS UMBILICALES DE ALGODÓN, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTÉRILES. LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENVASE CON 100 SOBRES	1
150	060.203.0207	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN.	ROLLO	476
151	060.203.0306	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	CAJA CON 24 ROLLOS	85
152	060.203.0363	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 5.00 CM.	CAJA CON 6 ROLLOS	177
153	060.203.0397	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 2.50 CM.	CAJA CON 12 ROLLOS	158
154	060.203.0405	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 7.50 CM.	CAJA CON 4 ROLLOS	235
155	060.219.0068	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR.	ENV100PZA	142
156	060.231.0001	BATA PARA PACIENTE, MANGA ABOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 142 X 137 CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%, POLIPROPILENO DE 50 GMS, NO ESTÉRIL.	PIEZA	1284
157	060.231.0104	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODÓN, CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD 70 CM, ANCHO 45 CM.	BOLSA CON 6 PIEZAS	180
158	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO.	PIEZA	4260
159	060.233.0011	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLÁSTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO.	PIEZA	13
160	060.233.0037	CONECTORES DE DOS VÍAS EN (Y). DE PLÁSTICO, DESECHABLE.	PIEZA	25
161	060.233.0052	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLÁSTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO.	PIEZA	12
162	060.235.0019	COPAS PARA PIEZA DE MANO, DE HULE SUAVE, BLANCO, EN FORMA DE CONO.	ENV12PZA	198
163	060.235.4100	HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN O DACRÓN, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	6
164	060.243.0019	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO. NO. 4	ENVASE CON 5 PIEZAS	60

165	060.243.0027	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO. NO. 5	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
166	060.243.0043	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 4 .	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
167	060.243.0050	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
168	060.243.0076	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 4	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
169	060.243.0084	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 5	ENVASE CON 5 PIEZAS.	60
170	060.243.0100	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
171	060.243.0118	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
172	060.243.0134	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 4 .	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
173	060.243.0142	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
174	060.243.0167	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
175	060.243.0175	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO. MEDIDAS NO. 5 .	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
176	060.243.0191	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
177	060.243.0209	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
178	060.243.0225	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
179	060.243.0233	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
180	060.243.0514	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES INCISIVO LATERAL IZQUIERDO TEMPORAL SUPERIOR MEDIDAS: NO. 3	PIEZA	60
181	060.243.5009	FRESA. DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE FORMA CILÍNDRICA, NO. 702	PIEZA	296
182	060.276.0050	CUÑAS DE MADERA, PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	88
183	060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLÁSTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	PIEZA	10
184	060.308.0177	CONDONES DE HULE LÁTEX.	PAQUETE CON 100 PIEZAS.	6232
185	060.330.0054	ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA.	PIEZA	1378

186	060.345.0098	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BUERETRA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150ML	EQUIPO	60
187	060.345.0503	EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS. DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE; BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE MILÍMETROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQUIPO	844
188	060.345.2210	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	36
189	060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS DE TEMPERATURA; HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE.	EQUIPO.	60
190	060.348.0013	ENSANCHADORES DE CANALES. N°10 AL 40.	PIEZA	62
191	060.348.0021	ENSANCHADORES DE CANALES. NO 45 AL 80.	PIEZA	110
192	060.360.0024	ESPEJO PARA BOCA, SIN AUMENTO. NÚMERO 5	PIEZA.	812
193	060.382.0010	SOLUCIÓN ESTERILIZARTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE 3 LITROS.	24
194	060.426.0046	HUMIDIFICADOR, CON BORBOTEADOR, TAPA CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 4 A 6 PSI Y CONECTOR CON ROSCA DISS, FRASCO TRANSPARENTE CON MARCA DEL NIVEL MÁXIMO Y MÍNIMO DE AGUA.	PIEZA	160
195	060.426.0360	HUMIDIFICADOR CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 360 ML, PARA ENROSCAR A FLUJÓMETRO PLARRE FABRICADO EN PLÁSTICO TRANSPARENTE.	PIEZA	100
196	060.426.8053	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE, CON CÁMARA RESERVORIO DE CAPTURA, CON PRODUCCIÓN MAYOR O IGUAL A 80% DE PARTÍCULAS MENORES A 5 MICRAS. CON CAPACIDAD DE NEBULIZAR 3CC EN 7 MINUTOS O MENOS. CON MASCARILLA TAMAÑO ADULTO. CON PIEZA EN T PARA SUMINISTRO DE AEROSOL A PACIENTE CON APOYO VENTILATORIO.	PIEZA	11
197	060.431.0011	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA NO. 330.	PIEZA.	516
198	060.431.0037	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA NO. 331.	PIEZA.	294
199	060.431.0318	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO NO. 559.	PIEZA.	200
200	060.431.0334	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO NO. 701 L.	PIEZA.	282
201	060.431.0342	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO NO. 702L.	PIEZA.	306
202	060.431.0417	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 5.	PIEZA.	552
203	060.431.0433	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 37L.	PIEZA.	260
204	060.431.0466	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA TRONCO CÓNICO NO. 701.	PIEZA.	344
205	060.431.0615	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 012.	PIEZA.	572
206	060.431.0623	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 018.	PIEZA.	548
207	060.431.0631	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 1/2.	PIEZA.	260
208	060.431.0656	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA CILÍNDRICA NO 556.	PIEZA.	400
209	060.431.0664	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA CILÍNDRICA NO 557.	PIEZA.	416

210	060.431.0672	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 33 1/2.	PIEZA.	200
211	060.431.SS01	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA DE FISURA RECTA NO. 557L.	PIEZA	392
212	060.431.SS02	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA PUNTA DE CONO LARGO NO. 859-016.	PIEZA	332
213	060.431.SS03	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE DE BOLA NO.2.	PIEZA	328
214	060.431.SS04	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE FORMA REDONDA NO. 2.	PIEZA	472
215	060.431.SS05	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN GRADO FINO FORMA DE BOLA NO.4.	PIEZA	392
216	060.431.SS07	FRESA. DE CARBURO FORMA CILÍNDRICA CON ESTRÍAS DE ALTA VELOCIDAD #558. MEDIANA	PIEZA	368
217	060.431.SS09	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO FORMA DE BOLA 001 #12. CHICA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	292
218	060.431.SS10	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO FORMA DE BOLA 001 #14. MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	308
219	060.431.SS11	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA DE BOLA 001 #16. GRANDE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	330
220	060.431.SS13	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CONO INVERTIDO 010 #14. MEDIANA ALTA VELOCIDAD	PIEZA	252
221	060.431.SS14	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CONO INVERTIDO 010 #16. GRANDE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	224
222	060.431.SS16	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CILÍNDRICA RECTA 107 #14. MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	236
223	060.431.SS17	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CILÍNDRICA RECTA 107 #16. GRANDE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	296
224	060.431.SS18	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CÓNICA 165 #14. CHICA ALTA VELOCIDAD	PIEZA	272
225	060.431.SS21	FRESA. DE CARBURO FORMA REDONDA ALTA VELOCIDAD #4	PIEZA	412
226	060.431.SS22	FRESA. DE CARBURO FORMA CONO INVERTIDO ALTA VELOCIDAD #34. CHICA	PIEZA	260
227	060.431.SS23	FRESA. DE CARBURO FORMA CONO INVERTIDO ALTA VELOCIDAD #35. CHICA	PIEZA	324
228	060.431.SS24	FRESA. DE CARBURO FORMA CÓNICA CON ESTRIAS ALTA VELOCIDAD #700. CHICA	PIEZA	200
229	060.431.SS25	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NÚMERO 6.	PIEZA	390
230	060.431.SS28	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO, NO. 560.	PIEZA.	224
231	060.431.SS29	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA REDONDA, NO. 1/2.	PIEZA.	210
232	060.431.SS30	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA REDONDA NO. 1.	PIEZA.	282
233	060.431.SS32	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA PUNTA DE LÁPIZ.	PIEZA.	416
234	060.431.SS33	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 8.	PIEZA.	376
235	060.431.SS34	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 36.	PIEZA.	260
236	060.431.SS37	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA TRONCO CÓNICO NO. 556.	PIEZA.	332

237	060.431.SS38	FRESA DE ALTA VELOCIDAD DE 23 MM DE LONGITUD, PARA SECCIONAR TERCEROS MOLARES, CON UNA PARTE ACTIVA DE ACERO INOXIDABLE DE CARBONATO DE TUNGSTENO Y UNA PARTE ACTIVA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PUNTA DE 0.8 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA.	316
238	060.431.SS40	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE BOLA, NO. 801.010, CHICA, ALTA VELOCIDAD	PIEZA	322
239	060.431.SS41	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE BOLA, NO. 801.016, MEDIANA, ALTA VELOCIDAD	PIEZA	338
240	060.431.SS42	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE CONO INVERTIDO, NO. 805.016, MEDIANA, ALTA VELOCIDAD	PIEZA	234
241	060.431.SS43	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA CILÍNDRICA, CORTA, DE PUNTA PLANA, NO. 835.010, DELGADA, DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA.	216
242	060.431.SS44	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE PUNTA DE LÁPIZ, CORTA, NO.858.012, DELGADA DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	312
243	060.431.SS45	FRESA DE CARBURO PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA REDONDA, NO.4	PIEZA	472
244	060.431.SS46	FRESA DE CARBURO PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA REDONDA, NO.6	PIEZA	400
245	060.435.0033	PIRFENIDOLA GEL, CADA 100 G DE GEL CONTIENE PIRFENIDOLA 8 G DIALIL OXIDO DE DISOLFURO MODIFICADO 0.016 G	TUBO CON 120 GRAMOS	12
246	060.436.0057	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN. LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM.	PAQUETE CON 200.	2389
247	060.436.0107	GASA SECA CORTADA. DE ALGODÓN, LARGO 10 CM, ANCHO 10 CM.	PAQUETE CON 200.	2413
248	060.436.0206	GASA SIMPLE SECA DE ALGODÓN TIPO HOSPITAL ROLLO TEJIDO PLANO (DOBLADA) LARGO 91MX91CM.	ROLLO DE 91 M.	2
249	060.436.0552	GASA SECA CORTADA. DE ALGODÓN CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X 10 CM. DE ANCHO 10 CM. DE LARGO.	PAQUETE CON 200.	402
250	060.439.0039	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR. DESECHABLE.	PIEZA	1440
251	060.439.0070	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: MEDIANO. DESECHABLE.	PIEZA	750
252	060.456.0300	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLA 6 1/2.	PAR	1800
253	060.456.0318	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLA 7.	PAR	1200
254	060.456.0334	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLA 7 1/2.	PAR	3000
255	060.456.0359	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLA 8.	PAR	1800
256	060.456.0383	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO CHICO.	CAJA CON 100 PIEZAS	1446
257	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO.	CAJA CON 100 PIEZAS	1450
258	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO GRANDE.	CAJA CON 100 PIEZAS	922
259	060.456.4050	GUANTE DE NITRILO DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS. DESECHABLES DE UN SOLO USO.	CAJA CON 50 PIEZAS	41

260	060.456.4078	GUANTE DE NITRILO DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS. DESECHABLES DE UN SOLO USO. TALLA L(7-8).	CAJA CON 50 PIEZAS	30
261	060.456.4089	GUANTE DE NITRILO DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS. DESECHABLES DE UN SOLO USO. TALLA L(8-9).	CAJA CON 50 PIEZAS	24
262	060.461.0147	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	29
263	060.461.0154	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	33
264	060.461.0162	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	65
265	060.461.0188	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	23
266	060.470.8012	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBROSA A BASE DE COLÁGENO Y POLIVINILPIRROLIDONA, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATOXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA	PIEZA	27
267	060.483.0091	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 10 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	5
268	060.483.0117	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 12 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS.	29
269	060.483.0125	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 11 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS.	7
270	060.483.0133	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 20 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS.	36
271	060.483.0141	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 15 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS.	19
272	060.483.0158	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 21 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS.	13
273	060.483.0174	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 23 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS.	12
274	060.483.0783	CORTADOR QUIRÚRGICO DE VELLO, PARA CIRUGÍA GENERAL, CUCHILLA DESECHABLE PARA USAR EN UN SOLO PACIENTE, PUEDE UTILIZARSE EN SECO O EN MOJADO. **CARACTERÍSTICAS:** • DISEÑO MINIMIZA CORTES Y RASGUÑOS EN LA PIEL DEL SITIO QUIRÚRGICO. • CUCHILLO DE CORTE ÚNICA PARA TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS. • REMUEVE TODO TIPO DE VELLO EN UNA SOLA PASADA; FINO, GRUESO (CUERPO Y CABEZA). • PUEDE USARSE CON PELO SECO O MOJADO. • FÁCIL COLOCACIÓN Y REMOCIÓN DE LA HOJA DE CORTE POR DESLIZAMIENTO. • REQUIERE DE UN MENOR TIEMPO DE CORTE. • CORTADOR QUIRÚRGICO CON VISOR DE CARGA.	PIEZA	1240
275	060.491.0018	INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS, CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS	BLOCK C/15 HOJAS	292
276	060.532.0084	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA MICROGOTERO, ESTÉRILES, DESECHABLES.	EQUIPO	2424
277	060.532.0167	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTÉRILES, DESECHABLES.	EQUIPO	5340
278	060.537.0048	JABÓN NEUTRO. PASTILLA DE 100 G.	PIEZA	2416
279	060.543.0012	PROTECTOR DE LA PIEL PERIESTOMAL ELABORADO CON PECTINA, GELATINA Y CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA. INDICADO PARA LESIONES HÚMEDAS ALREDEDOR DE ESTOMAS FISTULAS Y REGIÓN PERIANAL.	PASTA TUBO CON 56.7 GR.	12

280	060.543.0623	JALEA LUBRICANTE ASÉPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS	CAJA CON 100 SOBRES	16
281	060.543.1160	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRASLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSERCIÓN DE CATÉTERES URETRALES CON EFECTO ANESTÉSICO LOCAL Y ANTISÉPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 6 ML, PARA MUJER.	PIEZA	7
282	060.543.1161	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRASLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSERCIÓN DE CATÉTERES URETRALES CON EFECTO ANESTÉSICO LOCAL Y ANTISÉPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 11 ML, PARA HOMBRE.	PIEZA	204
283	060.543.S2652	CREMA TRATAMIENTO DE LA PIEL EN ÁREAS EXTENSAS PARA PREVENCIÓN DE LESIONES E IRRITACIONES DE LA PIEL. ENVASE CON 28 G.	PIEZA	60
284	060.543.S2653	SPRAY PARA LA APLICACIÓN FÁCIL EN DIFERENTES SUPERFICIES DE LA PIEL, TAMAÑO 28 ML.	PIEZA	60
285	060.543.S350	SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS, PREVIENE INFECCIONES EN HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS, SIN COLORANTES, COMPUESTA POR POLIHEXANIDA AL 0.1%, UNDECILAMIDOPROPIL BETAINA AL 0.1%, FRASCO CON 350 ML.	CAJA CON 10 FRASCOS	12
286	060.550.0222	JERINGAS DE PLÁSTICO. SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	ENVASE CON 100 PIEZAS	688
287	060.550.0438	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1624
288	060.550.0446	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK. ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	CAJA CON 100 PIEZAS	696
289	060.550.0453	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0.	ENVASE CON 50 PIEZAS	271
290	060.550.0891	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLE CAPACIDAD: 90 ML.	PIEZA	5
291	060.550.0909	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML.	PIEZA	5
292	060.550.2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLÁSTICO GRADO MEDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	208980
293	060.596.0111	LUBRICANTE GLICERINA.	ENVASE 1 LT	12
294	060.597.103	PINCELES APLICADORES PARA ADHESIVO DENTAL, PARA RESINA, PIEZA O JUEGO.	ENVASE CON 50 PIEZAS	218
295	060.597.3437	ACIDO GRABADOR PARA RESINAS, ACIDO FOSFÓRICO AL 34% O 37% PARA GRABADO DE ESMALTE Y DENTINA, JERINGA DE 3 ML.	PIEZA	154
296	060.597.456	ADHESIVO DENTAL UNIVERSAL PARA ADHESIÓN DE RESINAS A ESMALTE Y DENTINA BOTELLA DE 4.5 ML O 6 ML.	PIEZA	171
297	060.597.SS02	RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE 5 JERINGAS DE 4 GR CON 4 EN COLORES 1 ADHESIVO 6ML I JERINGAS DE 3 ML GEL GRABADOR	ESTUCHE CON UN JUEGO	209
298	060.597.SS02-1	RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE, 10 O 20 COMPULES DE 0.25 GR. ESTUCHE O BOLSA.	ESTUCHE O BOLSA	250
299	060.597.SS02-2	PISTOLA DISPENSADORA PARA APLICACIÓN DE RESINA EN PRESENTACIÓN DE COMPULES.	PIEZA	201
300	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VÍAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSIÓN, TUBO DE EXTENSIÓN REMOVIBLE DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIÁMETRO INTERNO 2.7 MM MÍNIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL).	PIEZA	600
301	060.603.0013	MALLAS DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM X 25 A 35 CM.	PIEZA	2
302	060.621.0001	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO PARA ADULTO	PIEZA	100
303	060.621.0009	MASCARILLA PARA OXÍGENO, CON BOLSA DE RE INHALACIÓN	PIEZA	25
304	060.621.0037	MASCARILLAS PARA NEBULIZADOR DE AEROSOLES. ADULTO.	PIEZA.	1
305	060.621.0148	CUBREBOCAS CON PROTECTOR FACIAL ANTI EMPAÑAMIENTO, EVITA RIESGOS DE CONTAGIO Y EL CONTACTO DE FLUIDOS CORPORALES	PIEZA	4260
306	060.621.0482	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM Y ADAPTADOR.	PIEZA	20

307	060.621.0483	MASCARILLA LARÍNGEA DEL #1. FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO, CONECTOR DE 15MM	PIEZA	1
308	060.621.0484	MASCARILLA LARÍNGEA DEL #2, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO, ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO, CONECTOR DE 15MM	PIEZA	1
309	060.621.0485	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL #3, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	PIEZA	1
310	060.621.0486	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL # 4, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	PIEZA	1
311	060.621.0487	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL # 5, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	PIEZA	1
312	060.621.0523	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA, DESECHABLE	CAJA CON 50 PIEZAS	9396
313	060.621.0525	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA	7050
314	060.621.2515	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL # 2.5, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	PIEZA	1
315	060.622.0010	ALGINATO PARA USO DENTAL	ENVASE CON 450 GR.	60
316	060.681.0034	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA. TAMAÑO CHICO.	PIEZA	60
317	060.681.0042	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA. TAMAÑO MEDIANO.	PIEZA	120
318	060.681.0059	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPO ALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTE), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, LATERALES RESPIRABLES, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO. TAMAÑO GRANDE.	PIEZA	6001
319	060.681.0067	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PIEZA	6540
320	060.697.0267	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA.	ENVASE CON 120 ML.	82
321	060.697.0382	GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO. COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS. TUBO CON 15 G.	PIEZA	192
322	060.697.S002	GEL ESTÉRIL HIDRATANTE Y ABSORBENTE, COMPUESTO DE ALGINATO DE SODIO/CALCIO Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, HIDANTOÍNA Y PROPILENGLICOL.	TUBO CON 85 GRS.	12
323	060.701.0360	PERILLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. DE HULE. NO 2.	PIEZA.	42
324	060.701.0378	PERILLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 4	PIEZA	42
325	060.711.0095	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120°C - 121°C.	ENVASE CON 50 UNIDADES.	12
326	060.740.0026	PROTECTOR CUTÁNEO NO IRRITANTE, COMPUESTO POR: TERPOLÍMERO DE ACRILATO, POLIFENILMETILSILOXANO, HEXAMETIL DISILOXANO E ISOOCTANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA, TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML.	CAJA CON 12 FRASCOS	12
327	060.749.0635	PASTA PREMEZCLADA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO 30%, YODOFORMO 40.4% Y MATERIAL INERTE 6.9% PARA TRATAMIENTO DE CANALES RADICULARES. PRESENTACIÓN: UNA JERINGA CON 2 GR DE PASTA Y 20 APLICADORES DESECHABLES.	SET	62

328	060.749.0703	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS.	FRASCO CON 200 GR	194
329	060.749.2201	PASTA ALVEOLAR ANTISÉPTICA Y ANALGÉSICA.	ENVASE CON 200 GR	219
330	060.749.SS02	PASTA, PASTA PARA PULIR AMALGAMA.	FRASCO CON 200 GR	116
331	060.753.0011	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. NÚMEROS 45 A 80 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200	62
332	060.753.0029	PUNTAS ABSORBENTES PARA ENDODONCIA DE PAPEL, ESTÉRILES. NÚMEROS: 45 A 80 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200	62
333	060.753.0052	PUNTAS ABSORBENTES PARA ENDODONCIA. DE PAPEL, ESTÉRILES. NÚMEROS: 10 A 40 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200	62
334	060.797.0019	ALGODONES PARA USO DENTAL. MEDIDA 3.8 X 0.8 CM	CAJA CON 500	191
335	060.811.0060	HILOS. SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CON ROLLO DE 50 M.	ENV1ENV	424
336	060.815.SS01	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS, FRASCO DE 6 ML DE SELLADOR PARA FOSETAS Y FISURAS BLANCO FOTOPOLIMERIZABLE, FRASCO DE 9 ML DE LIQUIDO GRABADOR, 1 MANGO APLICADOR, CON CEPILLOS Y/O PINCELES Y DISPENSADOR DE MEZCLA	ESTUCHE	142
337	060.841.0288	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA, (15-17 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS.	60
338	060.841.0296	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA ½ CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS	96
339	060.841.0445	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	141
340	060.841.0460	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	214
341	060.841.0478	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	278
342	060.841.0486	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	234
343	060.841.0510	\"SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, CORTANTE (48 MM).\"	ENVASE CON 12 PIEZAS	36
344	060.841.0551	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 a 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	132
345	060.841.0569	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	24
346	060.841.0585	SUTURA CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4/0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSO CORTANTE DE (12 - 13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	90
347	060.841.0619	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	3
348	060.841.0627	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
349	060.841.0833	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	12
350	060.841.0890	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	12
351	060.841.0973	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	3
352	060.841.1393	SUTURA CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS.	108
353	060.841.2268	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	12
354	060.841.2565	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (19 -20 MM)	CAJA CON 12 PIEZAS	48

355	060.841.4231	SUTURA CATGUT SIMPLE SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 135-150 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0.	CAJA CON 12 PIEZAS.	84
356	060.841.4264	SUTURA CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS.	108
357	060.841.4371	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	72
358	060.841.4462	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25- 27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	74
359	060.841.4470	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	14
360	060.841.SS118	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) MONOCRYL, CAL 5/0 CON AGUJA PLÁSTICA FS-3, 3/8 CIRCULO, ANVERSO CORTANTE DE 16 MM. LONG. HEBRA 70 CM. PARA CIRUGÍA PLÁSTICA.	CAJA CON 12 PIEZAS.	12
361	060.842.0485	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0. CARACTERÍSTICA DE LA AGUJA: 3/8 CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO /11-13MM.).	ENVASE CON 12 PIEZAS	12
362	060.842.5075	SUTURA DE MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA SINTÉTICA ABSORBIBLE, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, AGUJA REGULAR AHUSADA, MEDIO CIRCULO (17MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
363	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	70
364	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO. 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	151
365	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENVASE CON 6 PIEZAS	263
366	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENVASE CON 4 PIEZAS	169
367	060.879.0001	TERMÓMETRO INFRARROJO, PRECISIÓN DE ±0.2 GRADOS CENTÍGRADOS, RANGO DE MEDICIÓN: 32° A 43° GRADOS CENTÍGRADOS/ 90 A 109.4 FAHRENHEIT, DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM **CARACTERÍSTICAS:** • **PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL.** PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) O DE DIODOS DE EMISIÓN (LED), QUE DESPLIEGA LAS LECTURAS DE TEMPERATURA Y MENSAJES. TIENE UNA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 0.1 °C. LOS DÍGITOS DESPLEGADOS EN LA PANTALLA DEBEN SER DE AL MENOS 4 MM DE ALTURA O ESTAR ÓPTICAMENTE AMPLIADOS A FIN DE LOGRAR ESTA APARIENCIA EN LA MEDICIÓN. • **MECANISMO DE ENCENDIDO.** BOTÓN QUE SE UTILIZA PARA ENCENDER EL EQUIPO. • **CUBIERTA DE BATERÍA.** LA FORMA DE TAPAR O ACCEDER A LA CAVIDAD DEL INSTRUMENTO DONDE SE GUARDAN LAS BATERÍAS. • **PRECISIÓN DE ±0.2 GRADOS CENTÍGRADOS** • **RANGO DE MEDICIÓN DE 32 A 43 GRADOS CENTÍGRADOS / 90 A 109.4 FAHRENHEIT** • **DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM** • **32 GRUPOS DE MEMORIA** • **APAGADO AUTOMÁTICO TRAS 10 SEGUNDOS DE INACTIVIDAD** **ACABADO:** EL MATERIAL DEL INSTRUMENTO DEBE SER PLÁSTICO RÍGIDO QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON AGUA Y LIMPIADORES NO ABRASIVOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. TODOS LOS MATERIALES QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON EL OPERADOR O UN SUJETO NO DEBEN SER TÓXICOS.	PIEZA	127
368	060.879.0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO **CARACTERÍSTICAS:** • EQUIPO PORTÁTIL O DE MANO, CON PESO NO MAYOR DE 60+-10 GRAMOS CON BATERÍA INCLUIDA, NO INVASIVO, PARA MONITORIZAR LA SATURACIÓN DE OXÍGENO (SPO2) Y LA FRECUENCIA DEL PULSO (FP O FC). PARA APLICACIÓN EN PACIENTES: ADULTO Y PEDIÁTRICO. • DESPLIEGUE EN PANTALLA LCD O LED. • BOTONES O TECLADO DIGITAL DE MEMBRANA CON SIMBOLOGÍA INTERNACIONAL O EN ESPAÑOL. DESPLIEGUE DIGITAL DE: SPO2, FP O FC DE 40 A 240 PULSOS POR MINUTO COMO MÍNIMO. • PRECISIÓN DE LA SEÑAL, RANGO ALTO DE SPO2 DE 70 A 100 ± 2% • PROMEDIACIÓN (TIEMPO DE MUESTREO) DE SPO2: DENTRO DEL RANGO DE 2 A 16 SEGUNDOS COMO MÁXIMO. • ALARMAS: VISIBLES Y AUDIBLES: ALTA/BAJA SPO2, FC O FP, BATERÍA BAJA, SENSOR DESCONECTADO O EN MAL ESTADO, MENSAJES DE ERROR. • TIEMPO DE OPERACIÓN CON BATERÍAS DE 12 HORAS COMO MÍNIMO. • BATERÍA RECARGABLE DE LITIO DE LARGA DURACIÓN • PUERTO USB PARA RECARGA DE BATERÍA. CARGADOR CORRESPONDIENTE AL MODELO DEL EQUIPO.	PIEZA	78

369	060.879.A150	TERMISTOR CORPORAL PARA MEDICIÓN AXILAR **CARACTERÍSTICAS:** • LECTURA RÁPIDA Y FÁCIL. • RANGO DE TEMPERATURA DE 32.0°C - 42.9°C • PRECISIÓN EN LA LECTURA DE ± 0.1°C • DURACIÓN DE LA BATERÍA: 200 HORAS CONTINUAS. (SE PUEDE REEMPLAZAR) • RESISTENTE AL AGUA. • SE PUEDE LAVAR • VIDA ÚTIL: 5 AÑOS. • PUNTA FLEXIBLE, • SEÑAL SONORA AL DETECTAR LA TEMPERATURA MÁXIMA. • AUTO APAGADO • PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO • VISUALIZACIÓN DE ÚLTIMA LECTURA MEDIDA • INDICACIÓN DE BATERÍA BAJA	PIEZA	143
370	060.879.SS02	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR, DE 20 A 30 CM DE LARGO. **CARACTERÍSTICAS:** • RE AJUSTABLE • PRECISIÓN +/- 2° EN PUNTO MEDIO +/- 4° EN RANGOS EXTREMOS • HERRAMIENTA DE AJUSTE • LENTE DE PLÁSTICO INASTILLABLE • ESTUCHE PROTECTOR • CARÁTULA GRÁFICA DE ALTA VISIBILIDAD • NO REQUIERE BATERÍAS • SE PUEDE SOMETER A SERVICIO DE CALIBRACIÓN • RANGO Y ALCANCE: -40 A 50°C • TIPO DE SENSOR: BIMETÁLICO POR CONTACTO • UNIDAD DE MEDICIÓN: °C • INDICACIÓN: ANÁLOGA • USOS Y APLICACIONES: FARMACIA, ALMACENES, CADENA DE FRÍO Y SUPERVISIÓN • DIMENSIÓN Y TAMAÑO: CARÁTULA 1", VÁSTAGO 5"	PIEZA	19
371	060.894.0052	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
372	060.904.0100	ALGODONES EN TORUNDAS.	BOLSA CON 500 G	1149
373	060.909.0956	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIÁMETRO INTERNO 8.00 MM DIÁMETRO EXTERNO 11.1 MM.	ROLLO CON 12 METROS	2
374	060.910.0011	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE.	ENV100PZA	280
375	060.946.5150	VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE N°5. PAQUETE CON 150 PIEZAS	PAQUETE	310
376	060.953.0282	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO. LONGITUD 2.7 M. ANCHO 8 CM.	PIEZA	60
377	060.953.0456	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	80
378	060.953.0555	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD. 2.75 M ANCHO 10 CM	ENVASE CON 12 PIEZAS	93
379	060.953.0571	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	105
380	060.953.0597	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 20 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	56
381	060.953.2825	VENDAS ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	PIEZA	295
382	060.953.2858	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	714
383	060.953.2866	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	889
384	060.953.2874	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	683
385	060.ARC.0010	ARCO DE YOUNG PORTA DIQUE, DE PLÁSTICO	PZA.	60

29

386	060.CP01.SS02	CÓMODO DE PLÁSTICO PARA ADULTO. PIEZA		54
387	060.DIQ.0010	DIQUE DE HULE 6"X6" GROSOR MEDIO: 0.18-0.23MM.	CAJA CON 36 PIEZAS.	78
388	060.GRA.0001	GRAPA PARA DIQUE DE GOMA NO.1	PIEZA	74
389	060.GRA.0008	GRAPA PARA DIQUE DE GOMA NO.8A	PIEZA	74
390	060.GRA.0014	GRAPA PARA DIQUE DE GOMA NO.14A	PIEZA	74
391	060.HC01.SS02	HIDRÓXIDO DE CALCIO BASE Y CATALIZADOR JUEGO	ESTUCHE CON 1 JUEGO	226
392	060.OP01.SS01	ORINAL DE PLÁSTICO PARA ADULTO. PIEZA	PIEZA	92
393	060.RP01.SS01	RIÑÓN DE PLÁSTICO PARA ADULTO, COLOR AZUL, DESECHABLE.	PIEZA	42
394	060.TAAN.SS01	TAPETE ANTIBACTERIAL DE 18"X36", PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRINGIDAS CON MÁXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS	CAJA CON 4 PAQUETES DE 30 HOJAS C/U	23
395	060.TIR.SS01	TIRANERVIOS DENTALES NO ESTÉRILES.	PIEZA.	62
396	130.258.0392	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. CHICO.	PIEZA	38
397	130.258.0400	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. MEDIANO.	PIEZA	34
398	130.258.0426	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. GRANDE.	PIEZA	27
399	130.258.0434	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. PEDIÁTRICO.	PIEZA	12
400	130.258.0608	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. PEDIÁTRICO.	PIEZA	12
401	130.258.0616	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. CHICO.	PIEZA	20
402	130.258.0624	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO.	PIEZA	21
403	130.258.0632	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. GRANDE.	PIEZA	22
404	513.731.0307	TERMO CHICO PARA BIOLÓGICOS **CARACTERÍSTICAS:** • CAPACIDAD SIN PAQUETES REFRIGERANTES 9 LITROS • CAPACIDAD CON PAQUETES REFRIGERANTES 4.3 LITROS. • APLICACIONES DE ALMACENAMIENTO: • TRANSPORTE DE VACUNAS. • TRANSPORTE DE BOLSAS DE SANGRE. • TRANSPORTE DE ÓRGANOS. • TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS. • TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS. • LOS TERMOS PARA VACUNAS ESTÁN DISEÑADOS PARA CONSERVAR VACUNAS EN UN AMBIENTE SEGURO Y CONFIABLE A TEMPERATURA POR DEBAJO DE 8°C • CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA POR DEBAJO DE 8°C HASTA POR 36 HORAS A 43°C (AMBIENTE). • MATERIAL DEL TERMO EN PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, LISO, SOLIDO, LAVABLE, INERTE, NO CORROSIVO Y NO REACTIVO. • EXTERNO: TAPA SOLIDA TIPO COFRE CON SELLADO HERMÉTICO Y BISAGRAS Y SISTEMA PORTACANDADOS. • CON 1 JUEGO DE 6 PAQUETES REFRIGERANTES REUTILIZABLES FÁCILES DE ARMAR (6 PIEZAS: 4 PAREDES, 1 BASE Y 1 TAPA).	PIEZA.	7

		• EN COLOR CLARO Y LAVABLE, CON ROSCA DE USO RUDO HERMÉTICA Y CONTRATAPA PARA MINIMIZAR FUGAS. • EL PAQUETE SUPERIOR (TAPA) TIENE PERFORACIÓN PARA TERMÓMETRO DE VÁSTAGO. • ASA PARA SOPORTAR HASTA 30 KGS.		
405	513.731.0309	TERMO CON CAPACIDAD PARA 10 L PARA BIOLÓGICOS **CARACTERÍSTICAS:** • CAPACIDAD SIN PAQUETES REFRIGERANTES 9 LITROS • CAPACIDAD CON PAQUETES REFRIGERANTES 4.3 LITROS. • APLICACIONES DE ALMACENAMIENTO: • TRANSPORTE DE VACUNAS. • TRANSPORTE DE BOLSAS DE SANGRE. • TRANSPORTE DE ÓRGANOS. • TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS. • TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS. • LOS TERMOS PARA VACUNAS ESTÁN DISEÑADOS PARA CONSERVAR VACUNAS EN UN AMBIENTE SEGURO Y CONFIABLE A TEMPERATURA POR DEBAJO DE 8°C • CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA POR DEBAJO DE 8°C HASTA POR 36 HORAS A 43°C (AMBIENTE). • MATERIAL DEL TERMO EN PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, LISO, SOLIDO, LAVABLE, INERTE, NO CORROSIVO Y NO REACTIVO. • EXTERNO: TAPA SOLIDA TIPO COFRE CON SELLADO HERMÉTICO Y BISAGRAS Y SISTEMA PORTACANDADOS. • CON 1 JUEGO DE 6 PAQUETES REFRIGERANTES REUTILIZABLES FÁCILES DE ARMAR (6 PIEZAS: 4 PAREDES, 1 BASE Y 1 TAPA). • EN COLOR CLARO Y LAVABLE, CON ROSCA DE USO RUDO HERMÉTICA Y CONTRATAPA PARA MINIMIZAR FUGAS. • EL PAQUETE SUPERIOR (TAPA) TIENE PERFORACIÓN PARA TERMÓMETRO DE VÁSTAGO. • ASA PARA SOPORTAR HASTA 30 KGS.	PIEZA.	7

Elaboró	Revisó	Autorizó
T. R. Moises González Martínez Jefe de Unidad Departamental de Material de Curación.	**ING. Claudia Patricia Quiroz Flores** Subdirectora de Tecnología e Insumos.	**Q. F. B. Héctor Salgado Schoelly** Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos.

31

ANEXO 1.1

PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	OBSERVACIONES
29	060.066.0872	DETERGENTE MULTIENZIMATICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLICA AVANZADA), CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 10.00%. PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE.	114	SE REQUIERE CONTEMPLAR 2 CONTENEDORES PARA DILUCIÓN DEL DETERGENTE POR UNIDAD HOSPITALARIA, Y BOMBA DISPENSADORA, VASO DOSIFICADOR, POR CADA 4 ENVASES.
44	060.088.0236	APÓSITO VERAFLO CLEANSE PARA INSTILACIÓN DE TERAPIA POR PRESIÓN NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, GRIS, CONTIENE 1 ESPUMA EN FORMA TUBULAR, PRECORTADA AL CENTRO DE 330 X 660 MM, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELÍCULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	84	SE REQUIERE DE MÁQUINAS DE PRESIÓN NEGATIVA PARA LA UTILIZACIÓN DE ESTOS INSUMOS
274	060.483.0783	CORTADOR QUIRÚRGICO DE VELLO, PARA CIRUGÍA GENERAL, CUCHILLA DESECHABLE PARA USAR EN UN SOLO PACIENTE, PUEDE UTILIZARSE EN SECO O EN MOJADO.	1240	SE REQUIERE UN CORTADOR QUIRÚRGICO CON VISOR DE CARGA, CON BASE PARA RECARGA DE BATERÍA POR CADA 150 CUCHILLAS.(24 RASURADORAS)
325	060.711.0095	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120°C - 121°C.	32	SE REQUIERE DE INCUBADORAS PARA LECTURA DE LOS TESTIGOS BIOLÓGICOS.

32

ANEXO 1.2. RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS

DATOS DEL MATERIAL DE CURACIÓN				
NO PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	IMAGEN
1	060.004.0109	ABATELENGUAS DE MADERA, FABRICADOS EN MADERA FINA, PUNTAS REDONDEADAS, LIBRE DE ASTILLAS, LARGO 142.0 MM., ANCHO 18.0 MM.	LANCETA HG	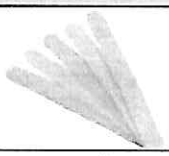
2	060.004.2000	VÁLVULA DE ACCESO SIN AGUJA CON CONECTOR LUER LOCK (ROSCA) PARA VOLUMEN DE 0.25 ML	B BRAUN	
.				
.				
.				
.				

EJEMPLO

NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:

ANEXO 1.3
RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS

DATOS DEL MATERIAL DE CURACIÓN						REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485	
NO. DE ANEXO	NO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATÁLOGO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA

34

NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:

ANEXO 1.4
ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL **100%** DE LOS RENGLONES SEÑALADOS EN LA LISTA DEL PUNTO 4.1 MUESTRAS IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO DE QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

LISTA DE MUESTRAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.1 MUESTRAS.

NO.	# DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1				
2				
.				
.				
.				
.				
.				
.				
.				
.				
.				
.				
.				

35

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PROVEEDOR:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

ANEXO 1.5

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

Datos del Proveedor		
Proveedor:	(1)	
Folio de reporte:	(2)	
Fecha:	(3)	
Tiempo estimado de respuesta	(4)	
Datos del Fabricante		
Marca:	(5)	
Descripción:	(6)	
Modelo, presentación y/o código:	(7)	
Lote o número de Serie:	(8)	
Respuesta mediante: (9)		
Dictamen Técnico: ( )	Alerta Sanitaria: ( )	Otro:
Resultado de la investigación: (10)		
Uso indebido: ( )	IPS dañado: ( )	IPS no cumple con especificaciones de calidad ( )
Acciones aplicadas (11)		

Preventiva:		**Correctiva:**	
( ) Capacitación	( ) Asesoría constante	( ) Cambio físico	( ) Cambio de marca
Comentarios:			
Destino final del Insumo para la Salud (12)			
Retiro ( )		Canje ( )	
observaciones:			

Fecha de inicio de reporte: (13)	Fecha de Conclusión: (14)	Días totales: (15)

(16)
Nombre y firma del proveedor

(17)
Nombre y Firma representante de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos

Instructivo para el correcto llenado del formato "SEGUIMIENTO A REPORTE *DE INSUMOS PARA LA SALUD*", el cual fue elaborado con el fin de dar continuidad a los insumos reportados por mala calidad, permitiendo la continuidad seguimiento del reporte hasta la resolución de la problemática y por consiguiente la conclusión del reporte inicial.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. Nombre completo de la empresa proveedora del insumo para la salud.
2. Número de folio asignado al reporte
3. Fecha de recepción del reporte
4. Tiempo estimado de respuesta indicado por el proveedor
5. Marca del Insumo para la Salud (IPS)
6. Descripción tal cual se indica en SAICA
7. Modelo, presentación y código del Insumo para la Salud
8. Lote o número de Serie del IPS
9. Indicar el tipo de respuesta emitida por el proveedor y/o fabricante
10. Indicar el resultado de la investigación llevada a cabo por el fabricante del IPS.
11. Indicar que acciones se aplicaran a la problemática presentada por el IPS.
12. Destino final del IPS indicado por el fabricante y/o proveedor.
13. Fecha en que se inició el reporte
14. Fecha de conclusión del reporte
15. Anotar el número de días totales para concluir el reporte
16. Nombre y firma del proveedor
17. Nombre y forma del representante de la DMTI

37

ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. NÚMERO 30001122-0017-2023,** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO:
NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.

ANEXO 3

OBLIGACIONES FISCALES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,** Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58** DE LA **"LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A....

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFREZCO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PORCENTAJE (%) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	PAÍS DE ORIGEN

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A MIS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE MIS TRABAJADORES, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A MI PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE),** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** AUTORIZO A **"LA CONVOCANTE"** A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA SUPLETORIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO UBICADO EN _____, SERÁ EL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE AUTORIZA A QUE SE LE DEN A CONOCER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

- _____
- _____

EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS NOTIFICACIONES SE TENDRAN POR PRACTICADAS Y SURTIRAN LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A **"LA CONVOCANTE"** DENTRO DE LOS **5 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR".

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ**, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES; **LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DRA. DAMARIS CHÁVEZ PEDROTE ,** DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN

TABLA 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (EN EL MANUAL, FOLLETO, TRÍPTICO U OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PROVEEDOR, REFERENCIAR EL NUMERAL Y SUBRAYARLO CON MARCA TEXTO).	OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR (INDISPENSABLE ADJUNTAR PÁGINA DEL ACTA Y SUBRAYAR CON MARCA TEXTO EL PUNTO REFERIDO, EN CASO DE MENCIONARLA JUNTA DE ACLARACIONES)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

38

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1								
2								
							SUBTOTAL:	
							I.V.A:	
							TOTAL:	

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO TOTA MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO
10%	100 %

UNA VEZ GARANTIZADO EL MONTO MÍNIMO DE ACUERDO A CADA PARTIDA ADJUDICADA AL LICITANTE, EL RESTANTE DEL PRESUPUESTO SE PODRA OCUPAR INDISTINTAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DEL LICITANTE GANADOR CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

LAS CANTIDADES SOLICITADAS SE REFIEREN A CANTIDADES REFERENCIALES AL SER CONTRATO ABIERTO.

ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A .....

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA **FRACCIÓN II** DEL **ARTÍCULO 43**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A **"LOS LICITANTES"** QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO,** PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL 5.6.1**, DE LA **CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE,** SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO **ANEXO 21**, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE **"LOS LICITANTES"** PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 30001122-017-2023**
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	**CLAVE SAICA**	**DESCRIPCIÓN**	IMPORTE DE LA OFERTA **MÁS BAJA** PRESENTADA ORIGINALMENTE	**RONDA 1**		**RONDA 2**		***PRECIO DEFINITIVO**
				%	PRECIO	%	PRECIO	
1								
2								
3								

*** ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.**

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE:

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **NO.** _____CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN EL MONTO DE SU COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

(3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.

(4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.

(5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
R.F.C.: **GDF9712054NA**
DOMICILIO FISCAL: **FRAY SERVANDO TERESA DE MIER # 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.**

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"**, UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.

b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

		DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO._____EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS **REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III** (**MICRO EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV**, **PEQUEÑA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V**, **MEDIANA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA_____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

ANEXO 26

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCANTE AÚN DESPÚES DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 27

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS".

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA **NOM 059-SSA1-2015 (BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS), PUNTO 16, "BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN"**, **EL O LOS PARTICIPANTES** QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

1. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE CON PERSONAL SUFICIENTE Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL; ASÍ COMO EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES DURANTE LA ENTREGA / RECEPCIÓN; TAMBIÉN DEBERÁ LLEVAR TARIMAS Y PLÁSTICO ENVOLVENTE (PLAYO), PARA QUE UNA VEZ QUE LOS INSUMOS HAYAN SIDO VALIDADOS POR PERSONAL DEL ALMACÉN, SEAN EMBALADOS.

2. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REMISIONES O FACTURAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y 4 COPIAS, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

   a. HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA IMPRESO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO FISCAL COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDENTIFICAR QUE SE TRATA DE UNA **REMISIÓN** O **FACTURA**, FOLIO CONSECUTIVO.

   b. DIRIGIDA AL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, R.F.C. GDF9712054NA.**

   c. CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

      I. LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL.
      II. DOMICILIO: AVENIDA JARDÍN NÚMERO 356, COLONIA DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.
      III. NÚMERO DE CONTRATO: (EL QUE CORRESPONDA).
      IV. NÚMERO DE PEDIDO: (CUANDO APLIQUE EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS)
      V. NÚMERO DE OFICIO DE ADJUDICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE)
      VI. NUMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN A ENTREGAR; UNIDAD DE MEDIDA, DE ACUERDO AL ANEXO SAICA, CANTIDAD DE PIEZAS, LOTE, CADUCIDAD, MARCA. MODELO, PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA, MODELO Y SERIE EN LOS CASOS QUE APLIQUE.

   - LA REMISIÓN DEBE CORRESPONDER A UN SOLO CONTRATO.

   - PARA ENTREGAS EFECTUADAS CON REMISIÓN, LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ MENCIONAR LA LEYENDA *"ÉSTA FACTURA AMPARA LA ENTREGA REALIZADA CON REMISIÓN (NÚMERO DE REMISIÓN)"*.

   - ENTREGAR COPIA DE CERTIFICADO ANALÍTICO POR LOTE, CUANDO PROCEDA. (DEBE CORRESPONDER AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO).

   - COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO COMPLETO Y VIGENTE, POR AMBOS LADOS, CON TODOS SUS ANEXOS, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LA **LEY GENERAL DE SALUD**.

   - CUANDO PROCEDA, CARTA GARANTÍA DE CANJE POR CADUCIDAD QUE ESTABLEZCA EL RESPECTIVO CONTRATO, INDICANDO CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.

   - CARTA GARANTÍA DE CANJE DE VICIOS OCULTOS REFERENCIANDO EL RESPECTIVO CONTRATO, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.

   - COPIA DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN FIRMADO O CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN.

3. LOS ENVASES COLECTIVOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE CONTENER, PROTEGER, CONSERVAR Y TRANSPORTAR LOS BIENES.

4. EL ETIQUETADO DE LOS ENVASES PRIMARIOS, DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O

COLECTIVO SU RAZÓN SOCIAL, R.F.C, DOMICILIO, NÚMERO DE PIEZAS QUE CONTIENE EL EMPAQUE, FECHA DE CADUCIDAD, LOTE, SIENDO ESTA DEL TAMAÑO PROPORCIONAL AL EMPAQUE.

EL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS DEBE SER CONFORME A LA **NOM-072-SSA1-2015 Y EL ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONFORME A LA NOM-137-SSA1-2012**.

EL INSUMO DEBERÁ TENER EN LUGAR VISIBLE EL CÓDIGO DE BARRAS CORRESPONDIENTE.

5. EN EL CASO DE ENTREGAS REALIZADAS EN ALGÚN SITIO DIFERENTE AL ALMACÉN CENTRAL, ES NECESARIO QUE EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ENTREGA (FACTURA Y/O REMISIÓN) CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ANEXO, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN:

   a. EVIDENCIA ORIGINAL DE LA MISMA CON SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA.
   b. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECIBIÓ.
   c. FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
   d. COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS MISMA.
   e. DOS COPIAS DEL PEDIDO DE REFERENCIA.

6. EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVA SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASPORTE Y LAS MANIOBRAS DE ESTIBA.

7. LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DURANTE SU ENTREGA/RECEPCIÓN, PUDIENDO SER **RECHAZADAS SI NO CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN EL RESPECTIVO CONTRATO Y/O OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

8. EN CASO DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUSTANCIAS QUÍMICAS, ETC.) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PRODUCTOS O CLAVES ENTREGADAS NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 5 LOTES DIFERENTES.

9. EN EL CASO DE INSUMOS MÉDICOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN SE DEBERÁ MANTENER EN CONDICIONES ESPECÍFICAS ININTERRUMPIDAS (REFRIGERACIÓN 2 °C – 8 °C, CONGELACIÓN NO MÁS DE -15 °C, ESTO DE ACUERDO AL INSUMO) Y DEMOSTRAR SU CUMPLIMIENTO.

EL **HORARIO DE RECEPCIÓN** ES DE **LUNES A VIERNES** DE **9:00 A 15:00 HORAS**, **PREVIA CITA**; SE PRECISA QUE ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN AQUELLOS INSUMOS QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA.

ANEXO 28

CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE $_____ (_____M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. - PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO OFRECIDO DE CADA CONCEPTO QUE SOLICITA "EL GCDMX", A TRAVÉS DEL LISTADO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIRENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO NO., Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. - CADUCIDAD DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE $_____ (_____M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____-.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (CINCO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO POR LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO PACTADO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. EL SERVICIO ENTREGADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;

F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE ""EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR"" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E NACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO_____, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXO 29

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

PARTICIPANTE "B": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN_____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL/NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL_____., ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
1.1.1 NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL